

Title: Revista de la Biblioteca Nacional
URL: <http://www.dloc.com//AA00019219/00066>
Site: Digital Library of the Caribbean



NOTICIA QUE NOS HONRA

El Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica de España, previo informe de la Comisión correspondiente y por acuerdo de su Junta Directiva del día 17 de marzo del corriente año, ha otorgado el premio “José Pellicer” al historiador cubano señor Rafael Nieto y Cortadellas, por su trabajo Una rama cubana de los Roca de Togores que fué publicado en esta Revista de la Biblioteca Nacional correspondiente a los meses de enero-marzo de 1955 (número 1, año VI).

La Biblioteca Nacional que cuenta con la colaboración permanente de Nieto Cortadellas, se enorgullece de este galardón y felicita muy sinceramente a su asiduo colaborador.

Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

Investigación de RAFAEL NIETO Y CORTADELLAS

(CONTINUACION)

93.—FRANCISCO-VICENTE AGUILERA Y TAMAYO:

- a) **BAUTISMO:** parroquia de San Salvador del Bayamo (provincia de Oriente), folio 273, número 9143, libro correspondiente (cuyo viejo archivo desapareció), y de cuya partida parroquial puede verse copia certificada en su expediente de estudios, que se custodia en el archivo de la Universidad de la Habana:

Dentro: “Año del Señor de mil ochocientos veinte y uno. Lunes diez y seis de Julio. Yo Don Manuel Vázquez Prieto, presbitero con asistencia del cura rector Doctor Don Francisco Javier Bobadilla, bauticé, puse óleo y crisma con las bendiciones Eclesiasticas en esta Parroquial del Santísimo Salvador de Bayamo, a un parvulo de veinte y dos dias de nacido, y por nombre Francisco Antonio Vicente, hijo legítimo del Señor Coronel Don Antonio Maria Aguilera, y de Doña Juana Tamayo, naturales de esta Villa. Abuelos paternos Don Francisco Vicente Aguilera, y Doña Loreto Tamayo. Maternos el Regidor Alguacil Mayor Don Francisco Tamayo, y Doña Josefa Infante. Padrinos el Señor Alcalde constitucional Don Antonio Figueredo y Doña Juana Sánchez, a los que advertí el parentesco espiritual y p^a que conste lo

firmino = Doctor Francisco Javier Bobadilla — Manuel Vazquez Prieto.”

- b) MATRIMONIO: en Santiago de Cuba, parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, folio 175 y su vuelto, libro primero:

Al Margen: “Nº 7 — El Caballº Rº Dº Franº Vicente Aguilera con D. Ana de Kindelán — casados solteros” = “*Dentro:* Año del Sor. de mil ochocientos cuarentiocho, en ocho Setiembre: Yo el Dº D. Pedro Ramirez de Estenoz, Cura Rº pº S. M. del Sagº de la S. I. M. de esta Ciudad de Santiago de Cuba, en la auxiliar de N. S. de Dolores; previo despacho del Ilmo. Sºr Vicario General del del Arzobispado Dº D. Franº Delgado, fecho en dos del corriente pº ante el notario D. José Mº Cabrera dispensitario de las tres proclamas dispuestas pº el Sº Concilio de Trento, y de que el matrimonio fuese hecho en la morada de la pretendida, hecha la información extrajudicial de estilo, no resultando impedimento alguno, confesados y comulgados, constándome el mutuo consentimiento de las partes pº palabras de presente casé in facie eccºe pº pedirlo así las partes, al Caballero Regidor Alguacil Mayor del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad del Bayamo D. Franº Vicente Aguilera, hijo lejítimo del Sºr Coronel de milias blancas de Cuba y Bayamo Dº Antonio Mº Aguilera, ya difunto, y de la Sºra D. Juana Tamayo Infante, naturales del ya expresado Bayamo; con Dº Ana Manuela Mº Dolores Sebastiana Kindelán, hija lejítimo del Sºr Juan Kindelán y de la Sºra Dº Mº Magdalena Sanchez Griñán, natural de esta Ciudad. Presentes el expresado Sºr Coronel D. Juan Kindelán, la Sºra Dº Ysabel Mozo de la Torre, abuela materna de la Contrayente y D. Franº Sanchez Griñán tío carnal de la misma

contrayente. Para lo que conste lo firmo Dr Pedro Ramirez de Estenoz" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: aunque falleció en New York, 223 West 30rd street, el Mayor General Aguilera el 22 de febrero de 1877, y sus restos estuvieron enterrados primeramente en el "Marble Cementery" de la Second Avenue, y el 5 de diciembre de 1883 trasladados al cementerio llamado del "Calvario" en Brooklyn, sepultándosele en panteón propio de su familia, lote 10 de la sección 12 (*), fueron exhumados en 1910 y traídos a la República de Cuba, donde definitivamente se inhumaron en el cementerio antiguo de la ciudad de Bayamo. Solicitada una copia certificada del asiento sobre esa última inhumación, el señor Enrique Orlando Lacalle y Zoquest, Historiador Oficial de Bayamo, con fecha 23 de agosto de 1954 nos dice lo siguiente: "Lamento profundamente el no poder complacer sus deseos relacionados con la partida de enterramiento del ilustre patricio Francisco Vicente Aguilera y Tamayo, ya que la misma no existe. Nada queda del antiguo cementerio, ni siquiera un libro registro. La actual necrópolis fué fundada o inaugurada en 1918, y sólo tiene libros desde el año de 1925."

Por su parte el señor Antonio de Souza y Carvajal, Cónsul general adscripto al Consulado de Cuba en New York, a pesar de su buen deseo de servirnos, no pudo obtener de las Oficinas de Estadísticas Vitales una certificación del primer entierro o del primer traslado de estos restos, por no aparecer asentados. En la iglesia católica neoyorquina correspondiente, tampoco se ha encon-

(*) Del traslado en 1883 de los restos de Aguilera de un cementerio a otro en New York, se levantó un acta, que puede consultarse en la página 390, tomo II de la obra *Francisco Vicente Aguilera y la Revolución de 1868* por

trado dato alguno por no ser costumbre allá que las iglesias lleven libros de defunciones, como tampoco existen datos de esa época en los dos cementerios de New York donde estuvieron por tanto tiempo los restos del insigne patriota según se nos informa.

94.—JOSE-AGUSTIN CERVANTES Y CASTRO-PALOMINO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen Viaje, folio 26 vuelto, libro 12:
Al Margen: “N 103 — Tomás Agustín” = *Dentro:* “Viernes doce de Julio de mil setecientos ochenta y dos a^s Yo D^{or} Dⁿ Jhp Ant^o Servantes Presb^o Sacristan Mayor de la Parroq^l del Cano con licencia del S^{or} Prov^r y Vic^o gral con asistencia del Ber Dⁿ Jph Maria Ramirez Ten^{te} de Cura B^{do} de la Ig^a Aux^r del S^{to} Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana bautise y puse los Santos Oleos á un niño q^e nació á dos del mismo mes y año, hijo legitimo del Síndico Procurador Dⁿ Tomás Mateo Servantes y de D^a Jpha. Palomino y Sanabria nat^s de esta dha Ciudad; en el q^l niño exerci las sacras seremonias y preces, y le puse por nombre Tomas Agustin fué su padrino el D^{or} Dⁿ Agustín Palomino y Sanabria á qⁿ previne el parentesco espiritual q^e contrajo, y lo firmé con dho Ten^{te} de Cura B^{do} Ber Jph Ramirez D^{or} Jph Servantes” (rúbricas).
- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 52 y su vuelto, libro 8:
Al Margen: “N 59 Dⁿ Tom^s Aguⁿ Cervantes y D^a

Ynés M^a Ynterrián = *Dentro*: “En la Ciudad de la Hav^a en diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cinco años: habiendo precedido las dilig^s ordinarias p^r ante Dⁿ Fran^{co} M^a Castañeda Vice

— 146 —

Secret^o de S.S.Y y leidose tres canonicas amonestaciones sin resultar inpedim^{to} alg^o á más del de seg^{do} grado de consanguinidad q^e les dispensó el Yltmo. Diocesano. Yo D^r Dⁿ José Miguel de Moya Presbitero con asistencia de Dⁿ Nicolas Alphonso del Manzano Ten^{te} de C^a B^{do} de esta Parroq^l del Esptu. Sto. de comisión del Parroco y de S.S. Y desposé p^r palabras de pres^{te} segⁿ ordⁿ de N.S.M. Yg^a á Dⁿ Tomas Agustin Servantes nat^l de esta dha Ciudad hijo legitimo de Dⁿ Tomas Mateo, y de D^a Josefa Palomino y Sanabria: y a D^a Ynés M^a Ynterrián de la misma naturalidad hija lexma. de Dⁿ Pedro, y de D^a Rosalía Palomino Sanabria; á quienes habiendoles preguntado tube p^r respta. su mutuo consentim^{to}; de lo q^e fueron tgos. Dⁿ Fran^{co} M^a Sanchez de la Raya, y Dⁿ Pedro Sori orden^{tes}, y Padrinos Dⁿ Tomas Mateo Servantes, y D^a Fran^{ca} de este apellido; les previne la velacion p^a el tiempo hábil bajo las penas establecidas p^r la S^{ta} Sinodo de este Obispado y lo firmamos— Entre reng^s Dⁿ Jph Mig^l de Moya Presbi^{to} con asista de v^e y S.S. Y v^e Font—D^r Jose Mig^l de Moya” (rúbricas).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 111 vuelto, libro 10:

Al Margen: “N^o 594—Sr. D. Tomás Agustin de Cervantes—Nota: por decreto de S.E.Y. de 12 de abril de 1849 autirosé esta partida-Adán” (rubicado) = *Dentro*: “En la Ciudad de la Hav^a en

trese de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho a^s se le hicieron los oficios de estilo en esta Ygl^a Aux^r del S^{to} Ang^l Cust^o y se enterró en el Cemen^{to} Gral. segⁿ certificacion de su Cappⁿ el cadaver del Sr. D. Tomas Agustin de Cervantes y Castro Palomino, Yntend^{te} de Prov^a hon^o, Comisionado gral y Gefe de credito pub^{co} de esta Ciu-

— 147 —

dad é Ysla cesante, Comis^o Regio de las Escuelas Pias, academico de honor de la Rl. de S. Carlos, Socio de mérito de la Rl. Economica del Pais, nat^l de esta Ciudad y vecino de esta felig^a, hijo legmo del Sr. Comis^o de Guerra hon^o Admor Gral de Rl Hacienda D Tomas Mateo de Cervantes y Gomez, y de la Sra. D^a Josefa Rosalia de Castro Palomino y Morales. otorgó su testam^{to} por ante el esno Pub^{co} D. Fran^{co} Pimentel en seis del corriente, y en él hizo la protestacion de la fe: dispuso q^e le se amortajase á voluntad de sus albaceas á quienes dejaba lo demás de su entierro. q^e se le dijeran las tres misas del alma: se den dos r^s á cada una de las mandas forzosas, y los tres p^s de la patriótica: declaró hayarse en el estado de viudo, teniendo por su legma hija habida en el matrimonio q^e celebró con la finada D^a Ynés Ynterrián y Castro-Palomino, á D^a Rosalia de Cervantes é Ynterrián, y también á D. Tomás Man^l Sonville de Cervantes por su hijo adoptivo legalm^{te}: dejó bienes: hizo algunos legados y libertades nombró de albaceas á la referida su hija D^a Rosalia, D. Jose Romero su esposo y al Lic^{do} D. Man^l de Latorre mancomunadam^{te} é instituyó nor su única v universal heredera á la me-

morada su hija D^a Rosalia de Cervantes é Ynterrián segⁿ consta de la cláusula del referido testam^{to}: recibio los Santos Sacram^{tos}, era de sesenta y cinco a^s de edad y lo firmé = José M^a Adán y Bohorquez” (rubricado).

95.—TOMAS ESTRADA Y PALMA:

- a) BAUTISMO: en la parroquia del Santísimo Salvador de la villa de San Salvador del Bayamo, hoy ciudad de Bayamo (provincia de Oriente), al folio 95 número 396, del libro correspondiente nó

— 148 —

numerado, existió la partida del tenor siguiente: (*)

Dentro: “Año del Señor de mil ochocientos treinta y dos. Lunes seis de Agosto. Yo el Bachiller Don Lorenzo Pérez, Presbítero, con lic^a y asist^a del Sor Cura Rector mas antiguo por Su Magest^d de la Parroq^l de esta Villa del Bayamo y en ella Vic^o Juez Ecc^o Auxl^r Presb^o Dr Dⁿ Diego Jose Baptista puse oleo y crisma á un parvulo de veintitres días de nacido, bautiz^{do} insolemn^{te} en caso de necesidad por mi dicho Presb^o Perez, el q^e trajo por nombre Tomas, Cirilo Jose de la Candelaria hijo leg^{mo} de Dⁿ Andrés Maria de Estrada, y D^a Maria Candelaria de Palma. Abl^s paternos el Dr Dⁿ Manuel Jose de Estrada y D^a Maria Teresa de Palma. Mat^s Dⁿ Tomas de Palma y D^a M^a Candelaria Tamayo. Hicieron de Padrinos los referidos abuelos paternos: testigos Dⁿ Marcial Fontayne y Dⁿ Jesus de Fonceca: y p^a q^e

conste lo firmo = D^r Diego José Baptista — Bach^r Lorenzo Pérez.”

- b) **MATRIMONIO:** parroquia de San Miguel, ciudad de Tegucigalpa, (República de Honduras), folio 105, libro clasificado con la letra “C”:

Al Margen: “#.31 — Don Tomás Estrada Palma con Genoveba Guardiola” = *Dentro:* “En la Iglesia Parroquial de Tegucigalpa, el diesiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. Yo, el Cura encargado de este beneficio habiendo dispensado las proclamas tanto en esta Parroquia como en Bayamo en la Izla de Cuba, precios los demás requisitos prevenidos por el Tridentino y no habiendo resultado impedimento alguno, confesados

(*) En el archivo de la Universidad de la Habana, al expediente número 4200-A antiguo, que es el de los estudios de don Tomás Estrada y Palma, consta una copia certificada de su partida bautismal.

Don Tomás Estrada Palma de cuarenta y cinco y comulgados, desposé y velé in facie Ecclesiae á años, hijo legitimo de Andrés Estrada y Candelaria Palma, difuntos, con Genoveba Guardiola, de veintitres años, hija legitima de Santos Guardiola y Ana Arvisú, solteros y de esta feligresia. Fueron testigos los Señores don Joaquin Palma, y Francisca Guardiola, Jose Tomás Jirón, Conste= Januario Jirón” (rubricado).

- c) **DEFUNCION:** a falta de la correspondiente partida sacramental que no existe por no llevarse ya en la época de este deceso en las parroquias de Santiago de Cuba dicho requisito eclesiástico, suplimos ese documento con la inscripción civil correspondiente que consta en esa ciudad a la página 29, no. 15 del libro 24 del Registro Civil que se lleva en el Juzgado Municipal del Norte:

Al Margen: "Honorable Señor Don Tomás Estrada Palma — 15" = *Dentro:* "En la ciudad de Santiago de Cuba, á las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana del día seis de noviembre de mil novecientos ocho, ante los señores Eduardo González Manet, Juez Municipal, y Francisco Ortiz Salazar, Secretario, compareció el señor Eligio Bravo y Correoso, natural de esta ciudad, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, manifestando que el Honorable Sr. D. Tomás Estrada Palma, natural de Bayamo, en esta Provincia de Oriente, de la raza blanca, de setentitres años de edad, hacendado, ex-Presidente de la República de Cuba, y vecino de dicha ciudad de Bayamo y domiciliado accidentalmente en esta ciudad, calle alta de Sagarra, número 17, falleció á las once y quince minutos de la noche del día cuatro del corriente mes, en su referido domicilio á consecuencia de pulmonía, de lo cual daba parte como persona comisionada por la familia del fina-

— 150 —

do para practicar estas diligencias. En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada, el señor Juez Municipal, dispuso que se extendiese la presente acta de inscripción, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias adquiridas, las circunstancias siguientes: Que el referido finado era casado con la Sra. Dña. Genoveva Guardiola, existiendo de este matrimonio seis hijos, nombrados D. Manuel José, D. Tomás, Dña. Candelaria, Dña. Luz, D. Carlos y D. Rafael. Que era hijo legítimo de Don Andrés Maria Estrada y de Doña Candelaria Palma Tamayo, naturales de Bayamo, ya difuntos. Que se ignora si otorgó o no testamento. Y que su cadáver, el cual ha sido embal-

samado, será sepultado en el Cementerio General de esta ciudad. Fueron testigos presenciales los señores coronel Don Federico Pérez Carbó, natural de esta ciudad, mayor de edad, propietario, ex-Gobernador Civil de esta Provincia y de esta vecindad, y Don Emilio Bacardí Moreau, natural de esta ciudad, mayor de edad, casado, comerciante, ex-Alcalde Municipal de esta ciudad y de esta vecindad. Leída íntegramente esta acta á las personas que deben suscribirla, y conformes, se estampó en ella el sello del Juzgado, y lo firman el Sr. Juez, el declarante y los testigos, y de todo ello como Secretario certifico = Eduardo González Manet — Eligio Bravo — Federico Pérez — Emilio Bacardí — Francisco Ortíz” (rúbricas).

96.—PEDRO GONZALEZ ESTRADA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de San Nicolás de Bari, folio 75 y su vuelto, libro 3:

Al Margen: “N. 146 — Dⁿ Pedro Ladislao González” = *Dentro:* “Sábado cuatro de agosto de mil ochocientos sesenta y seis años Yo Pbro Dⁿ Julián

Gonzalez, natural de la villa de Cangas Provincia de Pontevedra y de D^a Nicolasa Estrada, natural de Batabanó y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos Dⁿ Francisco y D^a Josefa Benavides: maternos Dⁿ José y D^a Juliana Morales: y en dicho niño egerci las sacras ceremonias y preces, y puse por nombre Pedro Ladislao fueron sus padrinos Dⁿ Diego Cano y D^a Rudesinda González y Estrada á quienes advertí el parentesco espiritual y obligacion que contraieron y lo

firmé — enmendado — término — vale = Jorge Basabe? (rubricado).

- b) DEFUNCION: en Marianao, parroquia de San Francisco Xavier de los Quemados, página 771, libro 13 — general:

Al Margen: “No. 1541 — Pedro Gonzalez Estrada”
= *Dentro:* “El día veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete, Yo, Pbro. Dr. Belarmino Garcia Feito Cura Párroco de esta Iglesia parroquial y Vicaría Foránea de San Francisco Javier de los Quemados de Marianao, provincia y Archidiócesis de la Habana; mandé dar sepultura Eccla. en el Cementerio de Cristóbal Colón de la Ciudad de la Habana, al cadáver del Yllmo. Sr. Pedro Gonzalez Estrada, natural de la Habana, de setenta y un año de edad, de la raza blanco, de esta celibe e hijo de Julián y de Nicolasa, que falleció en esta Parroquia en la calle Real treinta y tres a las cuatro de la tarde del día de antier, a consecuencia de Anemia según carta oficio que se me exhibió. Y para que conste, lo firmo, fecha ut-supra = Belarmino García” (rúbrica).

97.—JOSE-SILVERIO JORRIN Y BRAMOSIO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, folios 165 vuelto y 166, libro 19:

Al Margen: “N. 1038.—José Silverio Jorrín”=
Dentro: “Jueves veinte y siete de junio de mil ochocient^s diez y seis a^s Yo Br D Ramon Castañeda B^{do} de esta del St^o Cristo de la Hab^a Bautise v nuse los Stos. Oleos á Jose Silverio niño a^e

nació el día y nueve de este corr^{te} mes y año hijo legmo, de D Blans Jorrín nat^l de Castillo de Laya, en Castilla la Vieja y de D. Victoria Dorotea Bramocio nat^l de esta Ciudad; Abuelos patern^s D Pedro y D. Bentura Bartolome, Abuelos matern^s D. Juan, y Josefa de los Stos y en dho niño exerci las Sacras cerem^s y preses fue su padrino el Lic^{do} D. Tomas Domingo del Rey al q^e advertí el parentesco Esp^l y lo firmé = B^r Ramón Castañeda” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folios 6 vuelto y 7, libro 12:

Al Margen: “N. 11 — Lic^{do} D. Jose Silverio Jorrin con D^a Serafina Moliner” = *Dentro:* “En veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho años, previas las dilig^s necesarias por ante el Dor D. Domingo Garcia Velayos, Secretario, y dispensado las tres canonicas amonestaciones el Exmo é Yllmo. Sor. Dor. D. Francisco Fleix y Solans, Dignisimo Obispo de esta Diocesis, del Consejo de S. M. caballero Gran Cruz de la R^l orden americana de Ysabel la Católica y Protector de la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña Yo Lic^{do} D. Francisco Rodríguez, Cura Parroco del Sag^o de la Santa Yglesia Catedral con resid^o en esta del Espíritu Santo de la Habana, no constandome de ningun impedimento, y habiendo examinado en la doctrina cristiana á los contrayentes, desposé en la forma ritual y juntamente velé segun orden de N.S.M. Yglesia, al Lic^{do} D. Jose Silverio Jorrín, abogado

de los Tribunales de la Nación, con D^a Serafina Moliner, naturales de esta Ciudad, ambos solte-

ros y vecinos de esta feligresía; é hijos legitimos el primero de B. Blas Jorrín y de D^a Victoria Dorotea Bramocio; y la segunda del Sor. Coronel D. Miguel Moliner y de la Sra. D^a Julia Alfonso: los que interrogados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron y comulgaron: fueron padrinos de matrimonio los Sres. padres de la contrayente, y de velación el Lic^{do} D. Gonzalo Jorrín y D^a Julia Moliner, y testigos, D. Cornelio Castañeda y D. Crescencio González, ordenante y lo firmé = L^{do} fr^{co} Rodríguez” (rúbrica)

- c) DEFUNCION: a pesar de las diligencias efectuadas por el señor Antonio Souza y Carvajal, Cónsul general adscripto, no nos ha sido posible obtener de las Oficinas de Estadísticas Vitales de New York, por no haberse asentado la inscripción, una copia del acta de la defunción del licenciado don José Silverio Jorrín y Bramosio, fallecido en esa ciudad el 7 de octubre de 1878. En los libros del cementerio general de “Cristóbal Colón” no hemos podido encontrar el dato de que esos restos se hubiesen traído a la Habana.

98.—JOSE-MANUEL MESTRE Y DOMINGUEZ:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 34, libro 33:

Al Margen: “N^o 223 — José Mestre” = *Dentro:* “Sabado siete de julio de mil ochocientos treinta y dos a^s, Yo B^r D. Ramon Castañeda Cura Parroco del Sag^o de la Santa Yg^o Cated^l y resid^{te} en esta del Espíritu Santo, baut^e solemnem^{te} á un niño que nacio el día veinte y ocho de jun^o pp^{do} hijo legmo. de D. Jose Antonio Mestre y Roig,

natural de Cataluña, y de D. Josefina Dionisia Dominguez y Morales, natural de esta Ciudad, vecinos de esta felig^a abuelos paternos D. Antonio, y D. Rosa Roig, maternos D. Andres, y D. Manuela Morales y en dho niño egerci las sacras srem^s y preses y puse p^r nombre Jose Manuel Plutarco fueron padrinos D. Andres Dominguez y D. Fran^{ca} Javiera Dominguez, les adver^{ti} el parentesco esp^l y lo firmé = Br Ramon Castañeda” (rúbrica).

- b) **PRIMER MATRIMONIO:** parroquia referida del Espiritu Santo, en la Habana, folios 223 vuelto y 224, libro 12:

Al Margen: “N. 406 — Lic^{do} D. José Man^l Mestre con D^a Paulina Alfonso” = *Dentro:* “En siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis años, previas las diligencias necesarias por ante el Dor. D. Domingo Garcia Velayos, canonigo penitenciario y Secretario de Camara y Gobierno de este Obispado las tres canonicas amonestaciones, no constando de impedimento y habiendo examinado en la doctrina cristiana á los contrayentes, con licencias iniscriptis del mismo Yllmo. Sor. Gobernador de Obispado, Yo Pbro. Lic^{do} D. Fran^{co} Ruiz, Catedratico de Filosofia en el R^l Colegio Seminario de San Carlos de esta Ciudad de la Habana, en esta Yglesia Parroquial de término del Espiritu Santo y á presencia del Sacⁿ Ten^{te} cura de la referida Yglesia Pbro. D. José Casado, desposé en la forma ritual, y seguidamente velé segun orden de N.S.M. Yglesia á el Lic^{do} D. José Manuel Mestre, Abogado de esta Real Academia Pretorial con D^a Paulina Alfonso, naturales de esta Ciudad, solteros y vecinos de esta feligresia; é hijos legitimos el primero de D. Jose Antonio Mestre y Roig y de D^a Josefina Dionisia Dominguez y Morales; y la segunda de D. Gonzalo Al-

fonso y de D^a Maria de la Merced Poey; los que interrogados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento: confesaron y comulgaron, fueron padrinos de matrimonio D. Gonzalo Alfonso y D^a Maria Merced Poey, y de velación D. Jose de la Cruz Torres y D^a Josefa Dominguez de Mestre, y testigos D. Vicente Diaz y D. Antonio Porras Pita; y lo firmé con el referido Sacⁿ Ten^{te} cura = Fran^{co} Ruiz — José Casado” (rúbricas).

- c) SEGUNDO MATRIMONIO: lo efectuó con doña Ysidora Galarraga y Dillon pero no se celebró en la ciudad de la Habana; no hemos encontrado el acta correspondiente a pesar de haberla buscado con el mayor interés.
- d) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, páginas 256 y 257, libro 34: *Al Margen*: “Num^o 533 — Dr D. Jose Manuel Mestre y Dominguez — No testó” = *Dentro*: “El dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis: Yo Dr Dⁿ Agustin M^a Manglano y Guaxardo, Pbro. Cura int^o de esta Yglesia parroquial de término de Ntra. Sra. de Guadalupe de la Ciudad, provincia y Diócesis de la Habana mandé dar sepultura Eccla. en el Cementerio de Cristobal Colón, al cadaver del Dor. D. José Manuel Mestre, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con Ysidora Galarraga, natural de esta Ciudad, Abogado, hijo de José Antonio, y de D^a Josefa Dominguez, deja por sucesión diez hijos nombrados D^a Maria, D. Alfredo, D. Aurelio, D^a Clemencia, D^a Rosa, D^a Ida, D. Paulino, D^a Edecia, Da. Silvia y D^a Margarita: no recibio Sacramento por la violencia de su muerte: falleció ayer de Hemorragia Cerebral, segun opinion del Dr Landeta; era feligrés de esta parroquia, segun consta de

la carta oficio que se me exhibio. No consta haya hecho testamento. Y para que conste lo firmo: (rúbrica).

99.—ALVARO REYNOSO Y VALDES:

- a) BAUTISMO: parroquia de la Purísima Concepción y San Agustín de Alquizar (provincia de la Habana), folio 40 vuelto, libro 5:

Al Margen: "N. 188 — Alvaro Francisco Reynoso" = *Dentro:* "Martes doce de Enero de mil ochocientos treinta años. Yo Dn. Ambrosio María de Escobar, Pbro. Cura Bdo. de esta Yg^a parroq. de San Agustín de Alquizar, Vic. Juez ecco. en ella y su jurisdicción por el Excmo. é Ylmo. S. Diocesano, baplicé y puse los Santos oleos á un niño que nació a quatro de Noviembre próximo pasado, hijo legmo. de D^{na} Antonio Reynoso natural de la Ciudad de Tarifa en la Provincia de Cadiz y de Maria de Jesus Valdes natural de la ciudad de la Habana y vecina de este partido, en el cual exercí las sacras ceremonias y preces, le puse por nombre Alvaro Francisco Carlos. Fueron sus padrinos Francisco Ferrer y Lorenza Medina á quienes advertí el parentesco espiritual que contrageron y lo firmé = Ambrosio María de Escobar" (rubricado).

- b) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora del Pilar, página 154, libro 16:

Al Margen: "N^o 398 — Dr. D. Alvaro Reynoso y Reynoso" = *Dentro:* "El día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho; Yo. Pbro Dr. D. Santiago Teran y Puyol Cura Ecónomo de la feligresia parroquial de término de Ntra Sra del Pilar de la Habana; ordené dar sepultura ecle-

noso y Reynoso, hijo de Antonio y de María natural de Alquizar en la Habana, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, profesion Doctor vecino de la Calzada de Buenos Aires n^o once falleció de Tuberculosis, según certificación del Dr Fran^{co} Saavedra, no dicen si recibió los Santos Sacramento y lo firmé fecha ut supra == D Sant^o Teran” (rubricado).

100.—ESTEBAN DE SALAS-CASTRO Y MONTES
DE OCA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, folio 13 vuelto, libro 3:
Al Margen: “N. 77 estevan Salas” == *Dentro:* “Martes primero de henero de mil sietess^{os} veynte y seis años: Yo Pedro Joseph de Quiñones then^{te} de cura B^{do} Baptize y puse los S^{tos} oleos á un niño q. nacio a veynte y cinco de Diziembre proximo pasado hyjo leg^{mo} de thomas de Zayas nat^l de la laguna y de Petrona Montesdoca nat^l de esta ciu^d; y en dcho niño exerci Las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Estevan fue su Padrino Juan Ocanto y lo firme == Pedro Joseph de Quiñones” (rúbrica).
- b) DEFUNCION: parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago de Cuba, folio 25 vuelto, libro 7:
Al Margen: “50 — Dⁿ Estevan de Salas — Presb^o Dean y Cav^{do}” == *Dentro:* “Año del Sor de mil ochocient^s tres: En quinze de Julio: Dⁿ Estevan de Salas y Castro Presbir^o nat^l de la ciudad de

la Havana: En Com^{on} de N. S. M^e Yg^a murió habiendo recibido todos los Sacramentos: cuyo Cuerpo, en Sant^a Y^a del Carmen, fué sepultado por S. S. M. I. V^e Dean lo firma el Cura R^{or} p. S. M. del Sag^{rio} de la S^{ta} Yg^a Cat^l de esta Ciudad p^a q^e conste = D^{or} Juan Fran^{co} Sanchez Dias^o.

(SE CONTINUARA.)

— 158 —

TESTIMONIOS



COPYRIGHT OFFICE
THE LIBRARY OF CONGRESS
WASHINGTON 25, D. C.

Ref 7

BIC: MAR 28 1950
* <i>30th</i>
ENTRADA No. <i>1523</i>

27 de Marzo de 1950

Sra. Lilia Castro de Morales
Directora de la Biblioteca Nacional
La Habana, Cuba

Estimada Sra. Morales:

Con la presente quisiera acuser recibo de su interesante "Revista de la Biblioteca Nacional". Muchas gracias por remitírmela. He leído con mucho interes su artículo "La prensa cubana en Estados Unidos durante el siglo XIX". Es excelente.

Quisiera también aprovechar esta oportu-

nidad para agradecerle su amabilidad de mostrarme su Biblioteca durante mi estadía en la bella ciudad de La Habana. Espero que algún día tenga la oportunidad de retribuir sus atenciones.

Agradeciéndole nuevamente, se despide,

Su affmo.

Sam B. Warner

Sam B. Warner
Register of Copyrights.



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(CONTINUACION)

Investigación de RAFAEL NIETO Y CORTADELLAS

101.—ARISTIDES AGÜERO Y BETANCOURT:

- a) **BAUTISMO:** en la ciudad de Camagüey, parroquia de Nuestra Señora de la Soledad, folio 13, libro 27:

Al Márgen: “No. 680—Agüero — Ramón Aristides — Par^{vl} — H. L. —” = *Dentro:* “En ocho de Setiembre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cinco: Yo el Pbro. D. Esteban de la Torre, Ten^{te} Cura interino en esta Parroquia de término de Nta. Sra. de la Soledad bautizé solemnemente á un párvulo que nació el día treinta y uno de Agosto último. Le puse por nombre Ramon Aristides de la Caridad. Es hijo legitimo de D. Constantino de Agüero y de D^ª Graciana Betancourt. Abuelos paternos el Teniente Coronel D. Mariano de Agüero y D^ª Belén de Varona. Maternos D. Diego Alonso Betancourt y D^ª Angela de Agramonte, todos naturales de esta ciudad. Fueron sus padrinos D. Fernando y D^ª Caridad de Agüero á quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones. Para que conste lo firmo en dho dia, mes y año = Esteban de la Torre” (rubricado).

- b) **PRIMER MATRIMONIO:** parroquia habanera

de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 203 vuelto, libro 15:

Al Margen: "Número 230 — D. Ramon Aristides Agüero y Betancourt con D^a Vitalia Emelina Junqué = *Dentro:* "El día siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres años, en la Yglesia Parroquial de termino de Nta. Sra. de Guadalupe de esta ciudad, provincia y diócesis de la Habana, con licencia del Tribunal Ecco. fecha del día catorce del mes pasado, publicadas en ésta Yglesia y en la del Sagrario de la Santa Yglesia Cathedral de ésta ciudad las tres canónicas moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento de cuya lectura transcurridas que fueron veinte y cuatro horas despues de la última, no resultó impedimento, obtenido por la novia el consentimiento exigido por la ley: examinados y aprobados en la doctrina cristiana, llenos todos los demás requisitos y habiendo recibido previamente el Santo Sacramento de la Penitencia, yo el Pbro. Dor. D. Manuel Espinosa e Ynes por delegacion del Sor. Pbro. Ldo. Dn. Rafael de los Angeles Alomá, Cura Párroco de la misma, asisti al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Yglesia, contrageron Dn. Ramon Aristides Agüero y Betancourt, de veinte y ocho años de edad de estado soltero, natural de Puerto Príncipe, farmacéutico, vecino de la parroquia del Sagrario en la calle de los Oficios número nueve, hijo legitimo de Dn. Constantino Agüero y Varona y de Da. Graciana de Betancourt y Agramonte naturales de Puerto Príncipe, ya difuntos, con Da. Vitalia Emelina Junqué y Blasco, natural de la Habana, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina de esta parroquia en la calle de Zanja nú-

Junqué y Escofet, natural de Villanueva y Geltrú, ya difunto, y de Da. Concepción Blasco y Vidal, natural de la Habana y de la misma vecindad. Fueron testigos Dn. Juan Gomez de la Maza y Tejada, natural de la Habana, mayor de edad, casado, médico cirujano y vecino de la calle de Dragones número ciento seis y Dn. José Nestor Ramirez Tovar, natural de la Habana, mayor de edad, casado, médico cirujano, vecino de la calle de San Miguel número ciento. No se velaron por tener determinado hacerlo otro día, exhortándoles á que lo hiciesen á la mayor brevedad, recibieron las bendiciones. Y para que conste lo firmo fecha ut supra — Entre lineas — Pbro. Dor. Dn. Manuel Espinosa e Ynés por delegacion del Sor — vale = Dr Manuel Espinosa — Ldo. Rafael de los Angeles Alomá” (rúbricas).

- c) SEGUNDO MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folios 314 vuelto y 315, libro 2 general:

Al Margen: “Nº 473 — D. Arístides Agüero y Betancourt, con D^a Herminia Montoro y Saladrigas — Enmendado 473 — vale — Lo que se hace constar en virtud del auto de S^{ta} Pastoral Visita de 10 de Dicbre. de 1907 Mons Emilio Fernández” (rúbrica) = *Dentro:* “El día diez y ocho de Enero del año mil novecientos cuatro, yo Pbro. Emilio Fernández y González, Cura Párroco propio de esta Iglesia de término de Monserrate de la Habana. dispensadas por el Ilmo y Rvdmo Sor Obis-

po Diocesano la lectura de las tres canónicas amonestaciones, no resultando impedimento alguno, examinados y aprobados en doctrina cristiana, llenos todos los demás requisitos civiles y canónicos, obtenido por la contrayente la venia y consejo paterno y recibido previamente el Santo Sa-

— 127 —

ramento de la Penitencia; asisti al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Iglesia contrajeron: Don Arístides Agüero y Betancourt, natural de Camagüey, de treinta y ocho años de edad, Catedrático, viudo de D^a Vitalia Junqué y Blasco, vecino de la casa número diez y ocho y medio de la calle Murala; hijo legítimo de D. Constantino Agüero y de D^a Graciela de Betancourt, naturales del Camagüey difuntos; con Doña Herminia Tomasa de los Dolores Montoro y Saladrigas, natural de la Habana, de veintidos años de edad soltera, profesión su casa, vecina de la casa número ciento noventa y dos de la calle de Neptuno; hija legítima de D. Rafael Montoro, Abogado, y de D^a Herminia Saladrigas, naturales de la Habana, vecinos de Neptuno número ciento noventa y dos. Fueron testigos D. Angel Cowley y D. Demetrio Lopez Aldazabal, naturales de la Habana y de Matanzas respectivamente, casados, Abogados y vecinos de esta Ciudad. Fueron padrinos D. Rafael Montoro y D^a Herminia Saladrigas. Seuidamente recibieron las bendiciones, previneles el deber de velarse. Y para constancia lo firmo=Emilio Fernández' (rúbrica).

- d) ENTERRAMIENTO: habiendo fallecido en Berlín el 21 de junio de 1933 siendo Ministro de Cuba en Alemania. a falta del correspondiente docu-

mento sacramental o civil extendido en dicha ciudad, transcribimos el acta de su inhumación en el cementerio habanero de "Cristobal Colón" donde consta en la página 613 del libro 133 que dice así:

Al Margen: "No. 2451—Aristides Agüero—Adulto—N.E. 2 c/c B^a Ex 8 mayo 1934 Col: S. O. 3ro. 2^o B^{da}" = *Dentro:* "En treinta de Abril de mil

— 128 —

novecientos treinta y cuatro se dió sepultura en este Cementerio de Cristobal Colon en el cuartel Nordeste cuadro número dos, campo común bóveda de José Pennino al cadaver embalsamado de Aristides Agüero natural de _____ de _____ años de edad hijo de _____ y de _____ falleció en Francia (*sic*) _____ número _____ a consecuencia de _____ segun certificacion del Dr. _____ y remitido de la Parroquia de _____ con licencia del Sr. Juez Municipal de _____ y lo firmé=Gerardo Ortega" (rúbrica.)

102.—LUIS AZCÁRATE Y FÉSSER:

- a) BAUTISMO: en la villa de Guanabacoa (provincia de la Habana) parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, folio 229 vuelto, libro 28:

Al Margen: "N 1011 — Luis Nicolás Azcarate L^o = *Dentro:* "Jueves veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno yo Pbro. D. Jose Rafael de Fuentes Caballero de la Real Orden Americana de Ysabel la Católica Cappⁿ de honor de S. M. Cuyo Rdo. de la Velación Parroquial de Asunción de

Yglesia Parroquial de Ascenso de Nra. Sra. de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa y Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada; bautisé y puse los Santos Oleos á Luis Nicolas que nació el siete de Abril ultimo; hijo legitimo de D. Nicolas Azcarate Abogado de los Tribunales del Reyno y D. Maria Luisa Fesser naturales de la Habana y vecinos de esta feligrecia Abuelos paternos D. Gabriel Maria y D. Merced Escovedo maternos D. Eduardo y D. Micaela Diago: en el cual las Sacras Ceremonias y preces fueron sus padrinos el Dor. Luis de la Calle y D. Merced Escovedo a quienes adverti el parentesco espiritual y lo firmé=José Raf^l de Fuentes” (rúbrica.)

— 129 —

- b) **MATRIMONIO:** parroquia habanera del Espíritu Santo, páginas 568 y 569, libro 15:

Al Margen: Núm^o 576 —D Luis Azcarate y D. M^a Rosell—Solteros’ *Dentro:* “Día dos de Febrero de mil ochocientos noventa y un años. Por decreto de treinta de Enero de mil ochocientos noventa y un años publicadas las tres canonicas amonestaciones que dispone el Sto. Concilio de Trento, en esta Yglesia Parroquial de Térm^o del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana y en la de S. Carlos de Matanzas, sin que resultare impedimento alguno, dispensada la repetición de las mismas, con fecha dos del expresado Enero por dicho Yllmo y Revmo Sor, examinados y aprobados en la doctrina cristiana, llenos todos los demas requisitos y habiendo recibido previam^{te} los Stos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, yo Dⁿ Jose Agustin Urien, Sacerdote de la Congregacion de la

Misión, en la Yglesia del Convento de la Merced, con licencia del ya citado Yllmo y Revmo Sor Obispo, dada con fecha del dos de Enero ya dicho, y con delegacion del Párroco D. Joaquin Mariano Martinez y Torres, asisti al matrimonio que por palabras de presente como lo manda nuestra Santa Madre Yglesia, contrajeron: D. Luis Nicolas Azcárate, de veinte y nueve años de edad, natural de Guanabacoa, Prov^a de la Habana, vecino de Matanzas, soltero, Abogado, hijo legitimo de Dⁿ Nicolas y de D^a Maria de la Concepción Ysabel Crescencia Rosell, de Veinte y ocho años de edad, natural de esta Ciudad y vecina de esta feligresía Calle de la Merced num^o veinte y seis, soltera, dedicada a labores de su sexo, hija legitima de Dⁿ Francisco, natural de Arens de Mar en Cataluña, ya difunto, y de D^a Agueda Malpica, natural de Limonar, Prov^a de Matanzas vecina de Merced num^o veinte y seis. Fueron testigos, Dⁿ Do-

— 130 —

mingo Malpica y La Barca, mayor de edad, natural de Macuriges, Prov^a de Matanzas, vecino de Virtudes num^o diez, casado, propietario y Dⁿ Francisco de Paula Portuondo, mayor de edad, natural de Stgo. de Cuba Prov. de id, vecino de Obispo num^o setenta y cinco, casado, Yngenero. Seguidam^{te} recibieron las bendiciones; no se velaron por ser tiempo inhabil y les adverti esta obligacion. Y para que conste firmo con el Parroco fecha ut supra = Jose Agustin Urien — Joaquin M. Martinez” (rúbricas).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado y Carmelo, página 211, libro 31:

Al Margen: "No 421" = *Dentro:* "El dia cinco de Julio de mil novecientos veinte y cinco en la Iglesia Parroquial de Término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de esta Ciudad, Provincia y Diócesis de la Habana: Yo, Fray Victor Fernandez de la orden de Predicadores Cura Parroco de la mencionada Iglesia hice las exequias según dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio de Colón en tramo Bóveda al cadáver de Don Luis Azcárate y Fesser natural de Cuba de 64 años de edad, de estado viudo de la raza blanca hijo de Don Nicolás y de Doña Maria Falleció en esqⁿ 13 y Baños a las 2³⁰ de la mañana del dia de hoy a consecuencia de meningitis según consta de la carta oficio que se me exhibió. Recibió los Santos Sacramentos. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fr. Victor F. de la Riva" (rúbrica).

103.—ENRIQUE COLLAZO Y TEJADA:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago de Cuba, folio 130, y su vuelto, libro 17:

— 131 —

Al Margen: "94 — Enrique — P —" = *Dentro:* "Año del Sor de mil ocho^s cuarenta y ocho: en veinte y seis de Junio. Yo Dⁿ Jose Dolores Giró Pro Cura R^r p^r S. M. del Sag^o de la Matriz de esta ciudad de Sant^o de Cuba bautizé puse oleo; crisma, y por nombre Enrique á un niño que nació en veinte y ocho de Mayo ultimo hijo lgmo. de lgmo. matrim^o de D Tomas Collazo, y de D^a Rosa Tejada abuelos paternos Dⁿ Ant^o Abad y D^a M^a Dolores Sanchez; Maternos El Lic Dⁿ

Juan de Mata Tejada y D^a Irene Giró; padrinos Dⁿ Cipriano Casamadrid, y D^a Dolores Tejada á quienes advertí el parentesco contraído p^a q^e conste lo firmo = José Dolores Giró” (rúbrica).

- b) **MATRIMONIO:** en la ciudad de Filadelfia (Pennsylvania), Estados Unidos de América en la iglesia matriz católica Old Saint Mary’s se efectuó este enlace del que hemos obtenido una certificación que en idioma inglés dice:

“Certificate of Marriage—The Mother Church—Old Saint Mary’s—252 S. Fourth Street—Philadelphia 6, Pa.—This is to Certify:—That Enrico Collazo y Tejada and Donna Julia Duque de Estrada (*) were lawfully Married on the 15th day of June 1882—According to the Rite of the Roman Catholic Church and in conformity with the laws of the Stante of Penna.—Rev. Ygn. J. Hortsmann D. D. officiating in tre presence of Mrs. Fanny Duque de Estrada, Comm. R. Nagatoz, Adriana Duque de Estrada, W. Fredck Gower, Witnesses, as appears from the Marriage Register of this Church—Dated April 0, 1954 (f) Rev. Guald J. Royer—Rector” = Hay un sello seco que dice: “Saint Mary’s Church

(*) Doña Julia Duque de Estrada y Mac-Curdy, natural de Camagüey, tuvo por padres a don Carlos Duque de Estrada y Varona, de igual naturaleza, y a Fanny (Estefanía) Mac-Curdy.

—Philadelphia—Incorporated Sept. 13—1733”.
Traducción: “Certificado de Matrimonio—Iglesia Matriz—Antigua de Santa María—Calle Cuarta 252 sur—Filadelfia, 6, Pennsylvania—Por esta se certifica: Que Enrique Collazo y Tejada y doña Julia Duque de Estrada fueron legítimamente casados el día 15 de Junio 1882—De acuerdo con el rito de la Iglesia Católica Ro-

De acuerdo con el rito de la Iglesia Católica Ro-
mana y de conformidad con las leyes del estado
de Pennsylvania — Rev. Ygn. J. Hortsmann D. D.
oficiante a la presencia de la señora Fanny Du-
que de Estrada, Comandante R. Nagatez, Adria-
na Duque de Estrada y W. Fredck Gower, tes-
tigos, según aparece del Registro Matrimonial de
esta iglesia — Fechado el 20 de abril de 1954 (f)
Rev. Guald J. Royer — Rector' = El contenido
del sello seco traducido, dice: "Iglesia de Santa
Maria — Filadelfia — Incorporada 13 de septiem-
bre de 1733".—

Ceremonia civil: como adición al documento an-
terior, transcribimos el documento relativo al
matrimonio civil de ambos contrayentes, que dice
así en idioma inglés:

"Department of Public Health — Division of Vi-
tal Statistics — Fee for this certificate: one dol-
lar — 4451-01 = No. 22798 — Philadelphia, Pen-
na, April 19th 1954 — To whom it may concern:
This is to Certify: That the following is a Correct
Copy of a Certificate of Marriage in this Depart-
ment as directed by the State law. = Date of
Marriage: June 15th, 1882 — No. of License —
Name of Man: Enrico Collazo y Tejada (By
Proxy) — Occupation — Residence: Havana —
Place of Birth — Age — Color: White = Name of
Woman: Donna Julia Duque de Estrada — Resi-
dence: Philadelphia — Place of Birth: Porto
Prince — Age — Color: White = Name and Add-

ress of Person Performing Ceremony — Signa-
ture: Rev. Ygn. J. Hortsmann, D. D. — Resi-
dence: 252 South 4th Street — Denomination: ca-

ence. 252 South 4th Street — Denomination of Official Title: St. Mary's — Date of Report July 1882 — M. J. B. — (f) John B. Mc Cann Registrar” —

Traducción: “Departamento de Salubridad Pública — División de Estadísticas Vitales — Precio de este certificado: un peso — 4451-01 = Número 2798 — Filadelfia, Pennsylvania, 19 abril 1954 — A quien pueda interesar: — Por ésta Certificamos: Que lo que sigue es copia correcta de un certificado de matrimonio en este Departamento dirigido por la ley estatal = Fecha del matrimonio: Junio 15, 188 — Número de la licencia — Nombre del hombre: Enrique Collazo y Tejada (por poder) — Ocupación — Residencia: Habana — Lugar de nacimiento — Edad — Color: blanco = Nombre de la mujer: doña Julia Duque de Estrada — Residencia: Filadelfia — Lugar de nacimiento: Puerto Príncipe — Edad — Color: blanco = Nombre y dirección de la persona oficiante en la ceremonia — Firma: Rev. Ygn. J. Hortsmann, D. D. — Domicilio: Calle Cuarta número 52 — Denominación o título oficial: Santa María — Fecha o reporte Julio 1882 — M. J. B. — (f) John B. Mc Cann Registrador”.

- c) DEFUNCION: parroquia de San Francisco Xavier de los Quemados, en el pueblo de Marianao (provincia de la Habana), página 494, libro 10:

Al Margen: “Numero 922 — D. Enrique Collazo y Tejada” = *Dentro:* “El día catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno: Yo Pbro D. Ramon Garcia Barreras y Fernandez, Cura propio de esta Iglesia parroquial de ingreso de San Fran-

cisco Javier de los Quemados de Marianao, provincia y Diócesis de la Habana y Vicario Foraneo de su termino hechas las preces que prescribe el Ritual Romano mandé dar sepultura Ecce. en el Cementerio de Cristobal Colon de la Habana al cadáver de D. Enrique Collazo y Tejada, natural de Cuba, y vecino de la Calle Real número ciento treinta y ocho, casado de setenta y tres años de edad, e hijo de D. Tomas y de D^a Rosa. Falleció a las nueve de la mañana del día de ayer a consecuencia de Bronco Neumonia Gripal según certifica el Dr. Augusto Díaz, como consta en la carta oficio que se me exhibio. Y para que conste lo firmo. Fecha ut supra = Ramón G. Barreras” (rúbrica).

104.—ELISEO GIBERGA Y GALÍ:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de San Carlos de Matanzas, folio 177, libro 27:

Al Margen: “N^o 691 — Eliseo Román Atilano” =
Dentro: “Sábado diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: yo Pbro. Dⁿ Jacinto M^a Martínez Examor. Sinodal del Obdo. Cura Pco. int^o de esta iglesia parroquial de término de S. Cárlos de Matanzas, bauticé y puse los santos óleos á un niño, que nació el cinco de octubre próximo pasado, hijo legítimo de D. Antonio Giberga, natural de Barcelona en Cataluña y de D^a Amelia Galí, natural de Carcasona en Francia, y de este vecindario. Abuelos paternos Dⁿ Antonio y D^a Margarita Gibert: maternos Dⁿ Ramon y D^a Josefa Pasto. En cuyo niño egerci las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Eliseo Fernando Ramon Atilano: fueron padrinos Dⁿ Fernando Puig, y en representacion de este D. José Coromina y d^a Josefa Pas-

tó y Galí, y en su representacion D^a Margarita Sanz de Menéndez á quienes adverti la cognacion espiritual y lo firmé = Jacinto M^a Martínez” (rubricado).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 70, libro 9:

Al Margen: “N^o 154—D. Eliseo Giberga y Galí y D^a Maria Josefa Calvo Chenard y Orozco—solteros—velados” = *Dentro:* “En la parroquia del Santo Angel Custodio en la Habana á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Yo D. Mamerto Perez, Cura de ella; Certifico: Que en este día y en mi presencia el Presbitero D. Claudio Martinez, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral, con licencia expresa del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, dispensadas las tres canónicas amonestaciones y previo cuanto se requiere para la validez y licitud del matrimonio se casó y veló segun el rito romano a D. Eliseo Fernando Ramón Atilano Giberga y Galí, natural de Matanzas, hijo legitimo de D. Antonio y de D^a Amelia, y a D^a Maria Josefa Teofila Calvo y Chenard y Orozco natural de Pinar del Rio, hija legitima del Lic^{do} D. Francisco y de D^a Felipa; ambos contrayentes solteros y de esta feligresía, siendo testigos D. Leopoldo Sola y D. Julio Durege y padrinos de manos D. Antonio Giberga y Gibert y la Sra. D^a Felipa de Orozco y Arascot y de velaciones Don Francisco del Calvo y Chenard y D^a Amelia Gali y Pastó. Y para que conste lo firmo con el Presbitero anteriormente citado = Mamerto Pérez — Claudio Martínez” (rúbricas).

- c) DEFUNCION: aunque fallecido accidentalmente en Matanzas el 25 de febrero de 1916, traído su cadáver a la Habana, su defunción se encuentra

en esta ciudad, parroquia de Nuestra Señora de Monserrate, al folio 237 vuelto, libro 16:

Al Margen: "Número 1.084. = Eliseo Giberga y Galí." = *Dentro:* "El día veinte seis de Febrero de mil novecientos dieciseis: Yo Monseñor Emilio Fernández y González, Prelado Doméstico de S.S. y Cura propio de esta Iglesia Parroquial de término de Ntra. Sra. de Monserrate de la Ciudad y Diócesis de la Habana mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio de Cristóbal Colón, en bóveda al cadáver de D. Eliseo Giberga y Galí, natural de Matanzas, de sesenta y un años de edad, blanco casado con D^a Maria Calvo, hijo de D. Antonio y de doña Amelia: Falleció en Matanzas á las cinco de la mañana de ayer de arterio esclerosis según certificó el Dr. Estorino. Así resulta de la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste lo firmo = Mons. Emilio Fernández" (rúbrica).

- d) ENTERRAMIENTO: en el Cementerio General "Cristóbal Colón" de la Habana, a la página 143, libro 92, con el error de decir que falleció en la Habana:

Al Margen: "No. 572 — Eliseo Giberga — Adulto—N.E. — 5 Zona 1^a B-3 de Y del C" = *Dentro:* "En veintiseis de Febrero de mil novecientos 16 se dió sepultura en este Cementerio de Colón, en el cuartel N.E. cuadro número cinco, zona primera, bóveda tres de Joaquín del Calvo al cadáver de D. Eliseo Giberga y Galí, natural de Habana de sesenta y un años de edad, falleció en la calle de Prado numero diez á consecuencia de Arterio esclerosis según certificación del Dr. Armando J. Estorino y remitido de la parroquia de Monserrate con licencia del Sr. Juez Municipal de Matanzas y lo firmé: F. A. Caballero"

105.—PEDRO-JOSÉ GUITERAS Y FONT:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de San Carlos de Matanzas, folio 42, libro 11:

Al Margen: “N. 499 — Pedro José Patricio Guiteras y Font” = *Dentro:* “Lunes cuatro de Abril de mil ochocientos y catorce años, yo Dⁿ Miguel Sanchez y Sacritán mayor con Cura de almas de esta Iglesia parroquial de la Ciudad de S. Carlos de Matanzas, bautisé solemnemente, puse óleo y crisma a un niño que nació a diez y siete de Marzo pasado, hijo legitimo de D. Ramon Guiteras y de D^a Getrudis Font naturales el primero de la Villa de Canet, Obispado de Gerona en Cataluña y la segunda de Barcelona y vecinos de esta Ciudad. Sus abuelos paternos Dⁿ Juan y D^a Antonia Molins: maternos Dⁿ Fran^{co} y D^a Maria Jiques naturales de dha. Villa de Canet. En el cual exerci las Sacras Ceremonias y preces y nombré Pedro José Patricio fue su padrino Dⁿ Pedro Roigin y Mila, a quien adverti la cognación espiritual, obligacion de Doctrina Cristiana y lo firmé = Miguel Sanchez” (rubricado).

- b) MATRIMONIO: en la misma parroquia del Sagrario de la Catedral matancera, folio 195 y su vuelto, libro 6:

Al Margen: “Dep^s y velⁿ de Pedro José Guiteras y Rosa Gener” = *Dentro:* “En la Yglesia parroquial de S. Carlos de Matanzas a trece de Enero de mil ochocientos cuarenta años, habiendo precedido las diligencias judiciales por ante el Notar^o

Ecco. Dⁿ Joaquin de la Fuente; dispensadas las tres canonicas amonestaciones por el Exmo. e Illmo. Sor. Arzobispo Adm^{or} del Obispado; confesados, comulgados é instruidos en el Sacramen-

— 138 —

to que iban á recibir; yo D^{or} Dⁿ Man^l Fran^{co} Garcia, Caballero de la orn americana de Ysabel la Católica, Cura B^{do} por S. M. Vic^o Ecco. de dha. parroquial, desposé y velé según rito de ntra. Sta. Madre Yglesia á Dⁿ Pedro Jose Guiteras, con D^a Rosa Gener, naturales y vecinos de esta Ciudad, Solteros; hijos legitimos el primero de Dⁿ Ramon y de D^a Getrudis Font, y la segunda de Dⁿ José y de D^a Ana Solis Puñales. Habiendoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento fueron testigos el Caballero Regidor Dn. Pedro Dominguez y Dⁿ Feliz Davalos Clerigo de prima Tonsura y padrinos Dn. José Gener y D^a Ana Solis Puñales y lo firmé = Dr. Man^l Fran^{co} Garcia” (rubricado).

- c) DEFUNCION: habiendo fallecido en la ciudad de Charleston el 3 de febrero de 1890, no nos ha sido posible obtener copia de la inscripción de su defunción en el correspondiente departamento de Estadísticas Vitales (Bureau of Vital Statistics).

106.—JOSÉ-ELEUTERIO (“TELLO”) LAMAR Y VARELA:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de San Carlos de Matanzas, folio 244 vuelto, libro 17:

Al Margen: “N. 999 — Jose Eleuterio Simon Lamar” = *Dentro:* “Sabado veinte v tres de No-

viembre de mil ochocientos treinta y tres años; yo D^{or} Dⁿ Man^l Fran^{co} García Cura B^{do} por S.M. Vic^o Ecco. de la Yglesia parroquial de S. Carlos de Matanzas, bautizé y puse los Stos. Oleos á un niño que nació en veinte y ocho de Octubre proximo, hijo legitimo de Dⁿ Eleuterio de Lamar, y de D^a María Dolores de los Reyes Valera, natu-

— 139 —

rales y vecinos de esta Ciudad. Abuelos paternos Dⁿ Luis y D^a Antonio de Torres: maternos Dⁿ Jose Maria y D^a Barbara Cano. En el cual niño exercí las Sacras ceremonias y preces y nombré Jose Eleuterio Simon: Fueron padrinos Dⁿ José Senac y D^a Pilar Valera á quienes advertí lo necesario y lo firme = D^{or} Man^l Fran^{co} García”.

- b) DEFUNCION: en la misma parroquia del Sagrario de la Catedral matancera (sin hacerse constar que fué pasado por las armas este patriota), al folio 217, libro 17:

Al Margen: “Num^o 1485 — Eleuterio Lamar y Valera” = *Dentro:* “En la Yglesia Parroquial de Termino de San Carlos de Matanzas, en veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve años, se hicieron los oficios y se le dió sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad, al cadáver de D. Eleuterio Lamar, natural y vecino de esta feligresia soltero, hijo legitimo de D. Eleuterio Lamar y de D^a Maria de los Dolores Valera: era de treinta y cinco años de edad, recibió los Santos Sacramentos y lo firmé = Sant^o Serra (rubricado).

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de San Carlos de Matanzas, folio 60 libro 11:
Al Margen: “N. 618 — Jose Jacinto de Jesus Milanés y Fuentes” = *Dentro*: “Sábado veinte y siete de agosto de mil ochocientos y catorce años: Yo el B^{er} Dⁿ Jose Lorenzo de Rivero Cura Ben^{do} p^r S. M. de esta Yglesia Parroquial de la Ciudad de Sⁿ Carlos de Matanzas: Bautize solemnemente puse oleo y crisma á un Niño, que nació á diez y seis del mismo mes hijo legitimo de Dⁿ Alvaro Milanés natural de la Villa de Bayamo, y de D^a

— 140 —

Maria Rita de Fuentes de esta naturalidad y vecindario: sus Abuelos Paternos Dⁿ Bernardo de Jesus y D^a María Guadalupe Sanchez de dicha Villa de Bayamo: Maternos Dⁿ Manuel y D^a Maria Josefa Rodrig^z de esta naturalidad: en el qual niño exerci las sacras ceremonias y preces y nombré: José Jacinto de Jesús: fueron sus Padrinos los Abuelos Maternos, les advertí la cognación espiritual y lo firmé = B^{er} Jose Lorenzo de Rivero” (rubricado).

- b) DEFUNCION: en la misma parroquia del Sagrario de la Catedral matancera, folio 163, libro 16:

Al Margen: “N^o 1196 — José Jacinto Milanés — A” = *Dentro*: “En la Ig^a parroquial de Término de S. Cárlos de Matanzas, en catorce de Noviembre de mil ochoc^s sesenta y tres, se hicieron los oficios y se le dió sepultura en el Cement^o gral. de esta ciudad, al cadaver de Dⁿ José Jacinto Milanés. natural de ésta. soltero. de cuarenta y

nueve años de edad; hijo legitimo de Dⁿ Alvaro y D^a Rita de Fuentes; no testó, de este vecindario y lo firmé = L. Ramón Maseda” (rubricado).

108.—CARLOS DE LA TORRE Y HUERTA:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de San Carlos de Matanzas, folio 320, libro 29:

Al Margen: “N^o 1408 — Carlos M^a Isidro de la Torre” = *Dentro:* “Domingo veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho: yó Pbro Dⁿ Francisco Leza, Cura Bdo. p^r S. M. de la Yg^a parroquial de ascenso de Ntra. Sra. del Rosario de Pipian p^r S.E.I. int^o Vic^o Juez ecco. de esta de Term^o de Sⁿ Carlos de Matánzas, bauticé y

— 141 —

puse los santos óleos á un niño que nació el quince de Mayo próximo pasado hijo legitimo de D. Bernabé de la Torre, natural de Santiago de Cuba y de D^a Rosa de la Huerta, de esta naturalidad y vecindario. Abuelos paternos D. Bernabé y D^a Maria Teresa Fernandez; maternos D^r Dⁿ Santiago y D^a Nicomedes Roque de Escobar. En el cual egerci las sacras ceremonias y preses y nombré Cárlos María Ysidro de la Caridad: fueron padrinos Dⁿ Felix Roque de Escobar y D^a Maria Teresa Fernandez y en su representación D^a Ascensión de la Huerta á quienes adverti lo necesario y lo firmé = Francisco Leza” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, páginas 448 y 449, libro 7:

Al Márgen: "Nº 446—Dr. D. Carlos de la Torre y de la Huerta con D^a Blanca Rosa Pié y Yarini" = *Dentro:* "En esta Yglesia Parroquial de termino del Monserrate de la Habana en diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis años, practicadas las diligencias necesarias ante el Sr. Pbro. Dor. D. Anacleto Redondo, Cura Párroco de la misma, leídas en esta las tres canonicas amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento, llenos todos los demás requisitos y transcurridas veinte y cuatro horas después de la ultima proclama sin resulta de impedimento alguno y habiendo recibido previamente los Sacramentos de Penitencia y Comunión: Yo Pbro. D. José Rosado y Cambriles, Catedrático del Ynstituto de Segunda enseñanza con la venia del referido Sr. Cura Parroco asisti al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Yglesia contrajeron el Dr. D. Carlos María Ysidro de la Torre y de la Huerta,

— 142 —

Catedrático de la Real Universidad de esta Ciudad, natural de Matanzas, soltero de veinte y ocho años de edad, vecino de la Calle de S. Nicolás numero cincuenta y cuatro, hijo legitimo de D. Bernabé de la Torre,, natural de Santiago de Cuba y de D^a Rosa de la Huerta natural de Matanzas; con D^a Blanca Rosa Rosalia de la Caridad Pié y Yarini, natural de Matanzas, soltera, de diez y siete años de edad, vecina del Vedado, hija legitimo de D. Manuel Plutarco Pié, ya difunto y de D^a María de la Concepción Yarini, naturales de Matanzas, ambos contrayentes, veci-

matanzas, ambos contrayentes vecinos de esta feligresía. Seguidamente recibieron las bendiciones y dije la misa nupcial; fueron padrinos de mano Don Bernabé de la Torre y D^a Rosa de la Huerta de la Torre padres del novio y de velación el Dr. D. José Leopoldo Yarini y D^a Concepción Yarini viuda de Pié y testigos D. Yldefonso Gallardo, natural de la Habana, soltero, estudiante vecino de la Calle de Aguiar numero veinte y ocho y D. Simon Mendoza y de la Torre, natural de esta Ciudad, soltero, Sobrestante de Obras públicas, vecino de la Calle del Prado numero diez y seis. Y para constancia la firmé con dicho Sr. Cura Párroco — entrelíneas — con la venia del referido Sr. Cura Parroco — vale = Dr. José Rosado — Dr. Anacleto Redondo” (rúbricas).

- c) DEFUNCION: en Marianao, parroquia de San Agustín, página 66, libro 3:

Al Margen: “No. 198 — Carlos de la Torre Huerta” = *Dentro:* “El día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta Yo, Pbro. Lorenzo M. Spirali, O.S.A. Cura Parroco de la Yglesia Parroquial de San Agustín, Provincia y Archidiócesis de La Habana, hice las exequias según dispone el Ritual Romano, y mandé dar sepultura ecle-

siástica en el Cementerio de Colón al cadáver de D. Carlos de la Torre Huerta de 91 años de edad, de estado viudo y natural de Matanzas de la raza blanca y vecino de 7^a # 307 Falleció a consecuencia de Neop recto el día de ayer según consta en la carta oficio que me exhibió el Dr. Pedro A. Castillo y para que conste lo firmo Fe-

109.—ALFREDO ZAYAS Y ALFONSO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Salvador del Mundo (El Cerro), al folio 249 vuelto del libro 3:

Al Margen: “N. 860 — Alfredo Zayas” = *Dentro:* “Sabado cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y un años. Yo Dⁿ Cristobal Suarez Caballero Cura Beneficiado por S.M. de esta Iglesia de Ingreso del Salvador del Cerro bauticé solemnemente, puse oleos y crisma a un niño que nacio el dia veinte y uno de Febrero del corriente año, hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Dⁿ Jose Maria Zayas y de D^a Lugarda Alfonso naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía: abuelos paternos Dⁿ Jose Maria de Zayas y D^a Carlota Jimenez; maternos Dⁿ Jose Eusebio Alfonso y D^a Lugarda Espada; y en dicho niño ejerci las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Alfredo; fueron sus padrinos D. Domingo Echevarria y D^a Luisa Alfonso á quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron y lo firme = Cristobal Suárez Caballero” (rúbrica).

- b) PRIMER MATRIMONIO: parroquia habanera de San Jerónimo del Mordazo (Puentes-Grandes), folio 67 vuelto, libro 2:

Al Margen: “N 235 — D Alfredo Zayas y D^a

Margarita Arrieta, solteros casados y velados” =
Dentro: “En esta parroquial iglesia de ingreso de S. Geronimo de Puentes Grandes a los diez y seis

el Sacramento de Matrimonios a los diez y siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro años, previas las diligencias necesarias por ante mi y la lectura de las tres canonicas amonestaciones sin resultado de impedimento alguno. Yo Pbro. D. Juan Capdevila y Coll, Cura interino, casé y velé en la forma ritual acostumbrada a D. Alfredo Zayas, natural de la parroquia del Cerro y feligres en Esta, de estado soltero, hijo legitimo de D. Jose Maria y de D^a Lutgarda Alfonso y D^a Margarita Maria Teresa Claudia del Carmen de Arrieta, natural y feligresía de esta parroquia, soltera, hija legitima de D. Francisco y de D^a Maria Teresa Diago, de quienes, habiendoles preguntado, tuve por respuesta su consentimiento, siendo testigos el Sor. Marques de Campo Florido y D. Alejo Martinez y padrinos, de matrimonio, D. Francisco de Arrieta y D^a Lugarda Alfonso y, de velacion D. Jose Maria Zayas y D^a Maria Ana Diago. Confesaron, comulgaron, fueron examinados en doctrina cristiana y lo firmé = Juan Capdevila y Coll" (rúbrica).

- e) SEGUNDO MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 357 vuelto, libro 4—general:

Al Margen: "Numero 679 —Alfredo Zayas y Alfonso con Maria Jaen y Planas"— *Dentro:* "El día cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce El Pbro. Francisco Fábregas, prévia licencia del Ilmo. Sr. Cura propio de esa Iglesia Parroquial de término de Nuestra Señora de Monserrate de la Ciudad y Diocesis de la Habana, que suscribe, Monseñor Emilio Fernandez y Gonzalez, Prelado Doméstico de S. S. y después de dispensadas por el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo Dioce-

...sino la lectura de las tres amonestaciones, examinados y aprobados en doctrina cristiana, llenos todos los demás requisitos y habiendo recibido previamente el Santo Sacramento de la Penitencia, asistió al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Iglesia, contrajeron en el domicilio de la contrayente, Don Alfredo Zayas y Alfonso, natural de la Habana, de cincuenta y tres años de edad, blanco, abogado, vecino de Morro tres, viudo de D^a Margarita Arrieta y Diago, hijo legítimo de D. Jose Maria Zayas y de D^a Lutgarda Alfonso, naturales de la Habana, difuntos: y Doña Maria Asunción de las Mercedes Jaén y Planas, natural de Santiago de Cuba, de cuarenta y un años de edad, blanca, vecina de Consulado veinticuatro, hija legítima de D. Antonio Jaen, difunto y de D^a Rosa Planas, vecina de Consulado veinticuatro, naturales de Santiago de Cuba, viuda de D. Guillermo Gómez Colón y Salazar: Fueron padrinos D. Francisco Zayas y Alfonso, representado por D. Francisco Martinez Lufriú y D^a Rosa Planas y testigos D. Salvador Baró, comerciante y D. Guillermo López, empleado, naturales de Matanzas y la Habana, casados y vecinos de esta Ciudad. Seguidamente recibieron las vendiciones, previniéndoles el deber de velarse: Y para que conste lo firmo = Mons. Emilio Fernández” (rúbrica).

- d) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado y Carmelo, folio 983, libro 39:

Al Margen: “No. 1965” = *Dentro:* “El dia doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro yo, fray Pablo del Olmo y Arias de la Orden de Predicadores, Cura párroco de la Iglesia de término del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de

la Habana; mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de "Cristobal Colón" al cadáver de Don Alfredo Zayas Alfonso, natural de la ciudad y provincia de Habana de setentitrés años de edad, hijo de José María y de Lutgarda de estado casado raza blanca profesión abogado y vecino de esta parroquia calle Trece e I que falleció a consecuencia de nefritis crónica el día de ayer a las nueve de la mañana. Recibió —Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fray Pablo del Olmo" (rúbrica).

110.—JOSÉ-MARÍA ZAYAS Y JIMÉNEZ:

- a) BAUTISMO: parroquia de Santa Catalina Mártir, en Pedro Betancourt (provincia de Matanzas), folio 165, libro 2: (*) *Al Margen*: "N 533— José María Sayas "=*Dentro*: "Lunes veinte y ocho de Junio de mil ochocientos veinte y cuatro a^s Yo D. Carlos José Alfonso B^{do} Teniente de Cura de la Iglesia ausiliar de Pipian con residencia en la parroquial de Santa Catalina de Macurig^s Bautizé solemnemente á un niño que nació el dia Catorse del corriente; hijo legitimo de D. Jose Sayas nat^l de la Villa de Guanabacoa y D^a M^a Carlota Gimenez que lo es de la Ciudad de Matanzas y vecinos de esta felig^a; ab^s pat^s D. Juan Bruno y D^a Ant^a Rafaela Matos; mat^s Dⁿ Andres y D^a Macaela M^a Rodriguez y en dho niño egerse las sacras Ceremonias y preses poniendole p^r nombre Jose M^a fueron sus pad^s el expresado D. Andres y D^a M^a Micaela Gimenez, á los cuales adverti el parentesco espiritual: y lo firmé = Carlos Jose Alfonso" (rúbrica).
- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 156 y su vuelto, libro 12:

(*) La actual parroquia de Pedro Betancourt, antiguamente se denominó de "Santa Catalina Mártir de Corral Falso de Macuriges".

Al Margen: "N 277 — Lic^{do} D. José María de Zayas con D^ª M^ª Lugarda Alfonso" = *Dentro:* "En catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres años, previas las diligencias necesarias por ante el Dor. D. Domingo Garcia Velayos, canonigo penitenciario y secretario de Camara y Gobierno de este Obispado y habiendo dispensado las tres canonicas amonestaciones el Exmo e Illmo Sor. Obispo Diocesano, y con licencia in scriptis del mismo Exmo e Illmo Sor. Obispo Diocesano, no constandome de algun impedimento y habiendoles examinado en la doctrina cristiana. Yo D. Joaquin de Zayas y Varona, Pbro y con asistencia del Sacⁿ Ten^{te} Cura de la Iglesia Parroquial de termino del Espiritu Santo de la Ciudad de la Habana Pbro. D. José Casado, pasé á la casa morada de la contrayente, y estando en ella, despóse en la forma ritual y previne se velasen en tiempo habil, al Lic^{do} D. Jose Maria de Zayas, abogado de la Rⁱ Audiencia Pretorial, natural de Macuriges, hijo legitimo de D. José y de D^ª Maria Carlota Jimenez; con D^ª Maria Lugarda Josefa Alfonso, natural de esta Ciudad y vecina de esta feligrecia hija legitima de D. Jose Emilio y de D^ª M^ª Lugarda de Espada: ambos contrayentes solteros, los que interrogados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento: confesaron y comulgaron: fueron padrinos D. Jose Eusebio Alfonso y D^ª M^ª de las Mercedes Alfonso de Sanchez, y testigos D. José Geronimo de Salazar ordenante, y D. Pedro T. Beato, y lo firmé con el referido Sacⁿ Ten^{te} cura = Joaquin de Zayas y Varona— José Casado "(rúbricas).

- c) DEFUNCION: en la parroquia habanera del Salvador del Mundo (El Cerro), a los folios 242 vuelto y 243, libro 4:

Al Margen: "N^o 1687 —Licenciado D. José Ma-

ria Zayas y Jimenez”. = *Dentro*: “El día veinte y cinco de Junio del año de mil ochocientos ochenta y siete: yo Dⁿ Cristobal Suarez Caballero Cura propio de la Iglesia Parroquial de termino del Salvador del Mundo en el Cerro de la ciudad Provincia y Diocesis de la Habana hice las exequias segun dispone el Ritual Romano, y mandé dar sepultura en tercer tramo en el Cementerio de Cristobal Colon al cadaver del Licenciado en Leyes D. Jose María Zayas y Jimenez, natural de Matanzas de sesenta y tres años de edad, de profesion Abogado, hijo legitimo de Dⁿ Jose Zayas y D^a Carlota Jimenez, el primero natural de Guanabacoa, y la segunda de Matanzas, ya difuntos, y de estado casado con D^a Lugarda Alfonso y Espada, natural de esta Ciudad, dedicada a las atenciones de su casa, y vecina de la Calzada del Cerro número setecientos noventa y cinco deja por sucesión seis hijos nombrados Dⁿ Jose Maria, Dⁿ Francisco, Dⁿ Alfredo, D^a Maria Carlota, Dⁿ Juan Bruno, y D^a Maria Lugarda. Se ignora si hizo testamento. No recibió los Sacramentos y falleció a las cinco de la tarde del dia de ayer de una gota irregular caquetico segun se expresa en la Carta Oficio que se exhibió. Y para que conste lo firmo, fecha ut supra = Cristobal Suarez Caballero” (rúbrica).

(SE CONTINUARA.)

TESTIMONIOS

Ref 7

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA
1768

REPRESENTANTE EN CUBA:
PAUL A. MARCOUX

* 6 MAY 1950 ✓ Enciclopedia No. 1615

Abril 20, 1950.

Sra. Lilia Castro de Morales.
Directora de la
Biblioteca Nacional
Castillo de la Fuerza
HABANA.

Muy apreciable señora:

Mis muchas ocupaciones me habian impedido diri-
girle estas lineas para agradecerle por el envio del ejem-
plar de su Revista de la Biblioteca Nacional del mes de
Febrero, con el que tuvo la amabilidad de obsequiarme.

He encontrado la lectura de esta Revista sumamen-
te interesante y quiero felicitarla sinceramente y hacer
un justo elogio de la paciencia, esfuerzo y espiritu de co-
operacion que se necesitò para editar este numero, asi como
tambièn el mucho saber que en él se encuentra recopilado.

Me repito de usted atento y seguro servidor.

Paul A. Marcoux
Paul A. Marcoux.

PAM/jbp.

Title: Revista de la Biblioteca Nacional
URL: <http://www.dloc.com//AA00019219/00068>
Site: Digital Library of the Caribbean



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(CONTINUACION)

Investigación de RAFAEL NIETO Y CORTADELLAS

111.—LUIS JOSE DE AGUIAR Y PEREZ DE LA MOTA:

- a) BAUTISMO: no hemos encontrado su partida bautismal en las parroquias existentes por esa época en la Habana, aunque presumimos recibiese ese sacramento en la del Espíritu Santo, cuyos primeros libros de esta clase, como sabemos, se encuentran completamente destrozados é ilegibles a causa de la humedad y de los insectos, y sin índices en su mayoría.
- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 47 vuelto, libro 4:

ADICIONES: En la página 123 de esta *Revista de la Biblioteca Nacional*, correspondiente al trienio abril-junio de 1954 (no. 2, año V), al número 51 exponemos no haber encontrado en la Habana las partidas sacramentales del segundo matrimonio y de la defunción del patricio don *Salvador de Cisneros y Betancourt*, aunque suplimos el último de esos documentos con el acta de su enterramiento en la necrópolis de Camagüey.

Hoy, gracias al generoso aporte del distinguido investigador señor Víctor M. Heres, podemos añadir los dos documentos que siguen:

Al Margen: “N. 187 — Dⁿ Luis Joseph de Aguiar y D^a M^a Bibiana Gonz^s de la Torre — Esta part^a pertenesce a f 23 B^{ta} de este libro donde esta anotada pero se puso aqui de orn S. Yll^{ma} —Vela-ronse los cont^s en esta en 25 de Agosto de 1766— D^{or} Gonzalez del Alamo” (rúbrica) = *Dentro:* “En la Ciu^d de la Hav^a en quatro de Enero de mil set^s sesenta y dos a^s habiendo precedido las dilig^s por ante el D^{or} Dⁿ Man^l Magaña Srio de Cam^a y Gov^{no} y dispensado las tres canonicas amonest^s por justas causas el Yltmo S^{or} D^{or} Dⁿ Pedro Augⁿ Morel de S^{ta} Cruz Dignisimo S^{or} obpo. de esta Diocesis, y con su liz^a Yo D^{or} Dⁿ Jph Augⁿ de Castro Palomino C^a B^{do} de las Pa-rrroq^s y Aux^s de esta dha Ciu^d por S Mag^d Des-posé fuera de la Parroq^l por palab^s de pres^{ta} segⁿ ordⁿ de N. S M^e Yg^d al Rex^{or} Fiel Ejecutor Dⁿ Luis Jph de Aguiar nat^l de esta dha Ciu^d hijo leg^{mo} de Dⁿ Tiburcio de Aguiar, y de D^a Maria Th^{sa} Perez de la Mota; y a D^a Maria Bibiana Gon^z de la Torre nat^l de esta referida Ciu^d hija leg^{ma} de D^r Jph Gon^z de la Torre, y de D^a Simona Meyreles; habiendoles preg^{do} y tenido por resp^{ta} su mutuo consentim^{to} y les amoneste se velasen en termino y bajo las penas dispuestas por la Sta Synodo de este Obispo de lo q^e fueron Tg^{os} Dⁿ

-
- a) **SEGUNDO MATRIMONIO:** en la Habana, Registro Civil del Oeste a cargo del Juez Municipal de ese distrito, al folio 86, tomo 4: *Al Margen:* “Número 219- Salvador Cisneros Betancourt con Rosa Amparo Martínez y Montalbán”. = *Dentro:* “En la Habana a las nueve de la noche del día dos de Diciembre de mil novecientos dos ante el Señor Lcdo. José Felix Curbelo y Barrejón, Juez Municipal Suplente del Oeste y Francisco Alvarez y Valdés, Secretario comparecieron a fin de

Jph Aguiar y Dⁿ Antonio Perdomo Presbt^o y lo firme = D^{or} Jph Augⁿ de Castro Palomino (rúbrica).

- c) DEFUNCION: en la misma parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 55 del libro 7:

Al Margen: "N. 279 – Coron^l Dⁿ Luis de Aguiar-textó" = *Dentro:* "En la ciudad de la Hab^a a diez y siete de Diciemb^e de mil setecien^s treinta y seis a^s se Enterro en la Yglecia del conv^{to} del Sr S. Agustⁿ amortajado con las Vestiduras los stos. sacramen^{tos} y a los diez de septiemb^e del proximo pasado año ante el Escrib^o Sr dⁿ Marcos Ramires otorgo su testam^{to} en el qual dispone ser sepultado en el referido conv^{to} con dhas Vestiduras—declara ser nat^l de esta dha ciudad, hijo legitimo del caballero Reg^{or} fiel Execut^r dn Ti burzio de Aguiar y Esquivel, y de D^a Maria theresa Perez de la Mota difunt^s manda se le digan las tres Misas del Alma y S^{mo} Sacrm^{to} y que den de Limosna dos r^s a cada una de las Mandas forzosas. Declara asi mismo q. fue casado segⁿ orden de N^a S. Madre Yglecia con D^a Maria Bibiana Gonzalez de la torre difunta de cuyo Matrim^o tuvieron por sus hijos legitimos a Dⁿ Pablo Jph, Dⁿ Luis Joseph — y dn Jazinto Joseph de Aguiar — Nombra por su Albacea tenedor de

celebrar matrimonio civil, Salvador Cisneros y Betancourt y Rosa Amparo Martínez y Montalbán, cuyas circunstancias personales según resulta del expediente de matrimonio iniciado al efecto son las siguientes: Salvador Cisneros y Betancourt, natural de Puerto Príncipe, de setenta y cuatro años de edad, viudo de Micaela Betancourt y Reicio, hijo legitimo de Agustín Cisneros Quesada, Marqués de Santa Lucía y de Angela Gregoria Betancourt y Betancourt, ya difuntos, Senador de

(Continúa en la pág. 125)

Bien^s a dⁿ Fran^{co} Jph de Aguiar, y por más Alvaceas al captⁿ Dⁿ Ant^o Gonzales de la torre; y D^a Maria Josefa Gonzales de la torre. Ynstituye por sus unicos y universales Herederos a los referidos sus hijos, como todo consta de la clausula de su testam^{to} a q^e me remito y para q^e conste lo firme = Dr Man^l Jph Rodrig^z Hurtado” (rúbrica).

112.—PEDRO-JOSÉ DE CÁRDENAS Y GONZÁLEZ-ALVERJA (*)

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folios 57 vuelto y 58, libro 9: *Al Margen*: “N^o 20 — Pedro Joseph de Carden^s” = *Dentro*: “Jueves veinte y cuatro de Febrero de mil setecien^s diez y ocho años Yo Lorenzo Tinoco Teniente de Cura Beneficiado bautizé y puse los Santos Oleos á un niño que nació á catorce del corriente hijo legitimo del Capitán Juan Ygnacio de Cardenas, natural de Sevilla y de d^a Ana Gonzales de Alverja natural de esta ciudad y en el exerci las Sacras Ceremonias y Preces, y le puse por nombre Pedro Joseph, fue su Padrino Dⁿ Joseph de Alverja Presbytero y lo firmé = Lorenzo Tinoco”.
- b) MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago de Chile, folio 121, libro 4 (amablemente enviada por el distinguido genealogista chileno don Raúl Díaz Vial).

(*) El habanero don Pedro-José de Cárdenas y González-Alverja, distinguido fundador de la familia de su apellido en Santiago de Chile, fué padre de doña Ana Josefa de Cárdenas é Yzarra, natural de aquella ciudad y casada con el doctor don Francisco Javier de Rengifo y Ugarte. Estos a su vez fueron padres de uno de los hombres más vinculados a la historia de su país: don Manuel Rengifo y Cárdenas, ilustre hombre público que fué el fundador de la hacienda pública chilena, Ministro de Hacienda, cuyos datos biográficos constan en diversas obras de aquella Nación. Casó este señor en Santiago de Chile, en 1829 y 1836, con las hermanas doña María de los Dolores y doña María del Rosario Vial y Formas, con distinguida sucesión que llega a nuestros días.

Al Margen: “Dⁿ Pedro Cárdenas con D^a Josepha Izarra — Velados el día 30” = *Dentro:* “En la ciudad de Santiago de Chyle, en veinte y seis días del mez de Julio de mil setecientos secenta, y ocho año. El D^{or} Dⁿ Blas de Vera Presbytero, y Secret^o de Camara actual. De nra. licencia (dispensadas por S^a Ilma. las Denunciasiones acostumbradas) aviendo por ultimo requerido sus consentimiento a Dⁿ Pedro Cardenas, natural de esta ciudad digo de la de la Habana, hijo legitimo de Dⁿ Juan Gregorio Ygnacio de Cardenas y de D^a Anna Gonzalez de Alverja, y a D^a Josepha de Izarra, y Torres natural de esta ciudad, hija legitima de dⁿ Pascual de Izarra, y de d^a Francisca Torres. Y contandole la voluntad de uno, y otro passo a casarlos solemnemente, y por palabras de presente; siendo actuant^s por testigos dⁿ Francisco Xavier Vera; y dⁿ Joseph Drago. Y de ser assi doy fee, y lo firmo p^a q. conste =D^{or} Joseph Cabrera’ (rúbrica).

- c) DEFUNCION: no ha sido posible obtenerla en Santiago de Chile, al referido genealogista señor Díaz Vial, por las dificultades allí existentes para que personas agenas puedan consultar personalmente los libros parroquiales.

esta Republica y vecino de Campanario sesenta y uno. Y Rosa Amparo Martínez y Montalbán, natural de la Habana, de veinte años de edad, soltera, hija legitima de Juan Martínez Salvi y de Ernestina Montalbán y Bonachea, ya difuntos y vecina de Aramburo número diez y seis. El señor Juez habiendo visto el expediente y resultando del mismo la formal solicitud de los contrayentes la solemne publicación de las proclamas sin que se haya presentado oposición alguna mandó

113.—RAFAEL-SIXTO CASADO Y GARCÍA DE
ALAYETO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folios 123 vuelto y 124, libro 33.

Al Margen: N 763 — Rafael Sisto Casado” ==
Dentro: “Martes nueve de Set^e de mil ochocient^s
treinta y cuatro a^s Yo D. José M^a Redonet Pbro
Coadjutor del Sacⁿ mor. con cura de almas en
esta del Ep^{tu} Santo baut^e solemnem^{te} á un niño
que nació el dia seis de Ag^{to} pp^{do} hijo legmo. de
D. Rafael Pedro Casado y de D M^a Andrea Gar-
cia de Alayeto, nat^s de esta abuelos paternos D
Pedro y D. Getrudis Garrido, maternos D Miguel
y D Dolores Rodriguez y en dcho niño egercí las
Sacras Serem^s y preses y puse p^r nombre Rafael
Sisto; fue su madrina D. Antonia de la Trinidad
Garrido de Abraido, le adver^{ti} el parentesco esp^l
y lo firmé = Jose Maria Redonet” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de la Caridad), folio 242, libro 10:

Al Margen: “Num^o 695 — D. Rafael Sisto Casado
y D^a M^a de los Dolores Valdés” ==*Dentro:* “En
esta Yglesia Parroquial de término de Ntra Sra.
de Guadalupe estramuros de la Habana, á veinte

proceder a la celebración del matrimonio orde-
nando al efecto la lectura de los artículos cincuen-
ta y seis y cincuenta y siete del Código Civil. Leí-
das por mí el Secretario dichas disposiciones lega-
les el Sr. Juez preguntó al Sr. Salvador Cisneros
y Betancourt ¿persistís en la resolución que te-
neis manifestada de celebrar matrimonio con
Rosa Amparo Martínez y Montalbán, y efectiva-
mente queréis celebrarlo en este acto? El interro-

gado contestó afirmativamente. Acto seguido el

y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho años, habiendo dispensado el Exmo é Yltmo Sor. Obispo Diócesano, las tres canonicas amonestaciones por su despacho de diez del actual, practicadas las diligencias ardinarias ante Monseñor D. Pedro Sanchez Secretario de Cámara y Gobierno. Yo Pbro. Ber. D. Rafael Sal, mediante lo dispuesto por S. E. Yltma. en su decreto de diez y ocho del presente mes, no constandome de impedimento alguno civil ni Canonico y á presencia del Cura Parroco de dha Yglesia, desposé por palabras de presente y velé segun el ritual romano á D. Rafael Sisto Casado, natural de la Habana, hijo legitimo de D. Rafael Pedro Casado y de D^a Maria Andrea Garcia de Alayeto, con D^a Maria de los Dolores Dionisia Valdés ambos contrayentes solteros y vecinos de esta feliresia, á los que habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento: fueron padrinos D. Francisco Javier Chaple y D^a Gertrudis Casado y testigos D. Antonio Bret y D. Jose Maria Rodriguez: confesaron y comulgaron examinados en la doctrina cristiana, y lo firmé con el referido Sor. Cura = Pbro. Rafael Sal— Claudio Valdés "(rúbricas)".

c) DEFUNCION: en la referida parroquia habane-

Sr. Juez formuló análoga pregunta a Rosa Amparo Martínez Montalbán, la cual fué de igual modo contestada. El Sr. Juez declaró unidos en legítimo matrimonio al Señor Salvador Cisneros Betancourt y a la señorita Rosa Amparo Martínez y Montalbán, mandando en consecuencia se extendiese la correspondiente acta en el Registro Civil de este Juzgado. Todo lo cual presenciaron los testigos el señor General Máximo Gómez y Baez, natural de Santo Domingo y vecino de Ga-

ra de Nuestra Señora de Guadalupe, páginas 275 a 277, libro 27:

Al Margen: "N. 785 —Ldo D. Rafael Sisto Casado" = *Dentro:* "En ocho de Junio de mil ochocientos setenta: se dió sepultura en uno de los nichos del Cementerio General al Cadaver del Ldo. D. Rafael Sisto Casado, natural de la Habana y vecino de esta feligresia, de edad de treinta y cinco años, hijo legitimo de D. Rafael Pedro y de D^a Maria Andrea Alayeto, recibió los santos sacramentos y por ante el escribano público D. Carlos Laurent en primero del corriente mes, otorgó su testamento mancupativo, por el cual despues de la protestacion de la fe, quiere ser amortajado segun lo dispongan sus albaceas á cuya voluntad deja el funeral y entierro: manda se le digan las tres misas del alma y que se den dos reales á cada una de las mandas forzosas, sin que en dicho testamento haya ningun legado ni manda pía correspondiente al ordinario Diocesano: declara ser casado y velado con D^a Dolores Valdés, de cuyo enlace han procreado por sus hijos á D. Rafael, D. Francisco, D. Emilio, D. Enrique, D. Andres, D. Arturo y D. Ramon; nombra por su albacea testamentaria tenedora y administradora de bienes con revelación de fianza en primer lugar á D^a Dolores Valdes y en segundo á su hermano

liano número cuarenta y cinco; el General José María Rodríguez y Rodríguez, natural de Santiago de Cuba, y vecino de San Lázaro doscientos veinticinco, el General José Lactet Morlot, natural de Santiago de Cuba y vecino de la calle de Jesús María, digo de Jesús del Monte quinientos diez y siete y el General Juan Rius Rivera, natural de Puerto Rico y vecino de Prado cincuenta y cuatro quienes leida integramente esta acta y sellada con el de este Juzgado firman después

(Continúa en la pág. 130)

D. Miguel Casado, por Curador adbonam y tutora de los referidos sus hijos á la espuesta su esposa D^ª Dolores Valdes y adliten á D. Lino Plutarco Valdes: é instituye y nombra por sus únicos y universales herederos á los referidos sus hijos: segun consta de la clausula que queda para constancia en este Archivo y lo firme = Juan Enrique Garcia “(rúbrica)”.

114.—PEDRO-ANGEL CASTELLÓN Y LAVETTE: (*)

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, folio 134 vuelto, libro 20:

Al Margen: “N. 560-Pedro Angel Castellón” =
Dentro: “Sábado diez y nueve de Agosto de mil ochocientos veinte años. Yo Dⁿ Agustin Diaz y Shamizer, Ten^{te} Cura de la Iglesia auxiliar del Santo Cristo del buen viaje de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos á un niño que nació el día dos del corriente hijo legitimo de Dⁿ Geronimo Castellon natural de Cartagena de Levante y de D^ª Agueda Lavette natural de Tolon en Francia y vecinos de esta feligresia: siendo sus abuelos paternos Dⁿ Fran^{co} y D^ª Rita Doria; y los maternos Dⁿ Juan Bautista y D^ª Juana Guerein; y en dicho niño exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pedro Angel: fué su padrino Dⁿ Juan Picavia a quien previne el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Fernando Agustín Díaz” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: en la misma parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, al folio 164, libro 8:

Al Margen: “N. 434 —Pedro Ang^l Castellon y

(*)Estos documentos sobre don Pedro-Angel Castellón y Lavette, nos han sido amablemente cedidos por el historiador señor Víctor M. Heres, a quien ya hemos mencionado.

M^a Merced Déu“ = *Dentro*: “En veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete años, practicadas las diligencias de estilo antes de la celebración del matrimonio, y leídas las tres canonicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno. Yo D. Joaquín de Pluma, Teniente Cura perpetuo por S. M. de la Ig^a aux^{ar} del S^{to} Cristo del Buen Viaje de esta siempre fidelísima Ciudad de la Habana, desposé por palabras de presente y velé segun de N^{tra} S^{ta} Ig^a a D. Pedro Angel Castellón y a D^a M^a de la Merced Justa Pastora Déu, ambos solteros, naturales de esta Ciudad, el primero vecino de la felig^a del Santo Angel Custodio hijo legitimo de D. Geronimo y D^a Angela (sic) Lavette, y la segunda vecina de esta felig^a hija legitima del Sub^{tnto} D. Manuel y D^a Petrona Gonzalez, los que preguntados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento; confesaron, comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana, de todo lo cual fueron testigos, el acólito D. Pedro Duarte y el tonsurista D. Joaquín Duarte y padrinos D. Manuel Déu y D^a Maria de la Concepción Valdés y Cañas y lo firmé = Joqⁿ de Pluma” (rúbrica).

c) **DEFUNCION:** Registro del Departamento de

del Señor Juez y contrayentes ante mí. Lo certificado —José F. Curbelo. —Salvador Cisneros — Amparo M. Montalbán —M. Gómez —J. M. Rodríguez —Lacret Morlot —J. Rius Rivera — Francisco Alvarez. “Hay un sello.”

b) **DEFUNCION:** en la Habana. Registro Civil del Norte a cargo del Juez Municipal de ese distrito, al folio 570 del tomo 19: *Al Margen*: “Número 567. Salvador Cisneros v Betancourt” = “En la

Salud de la ciudad de New Orleans (Luisiana),
Estados Unidos de América:

“City of New Orléans-Seal-Board of Health for
the Parish of Orleans and the City of New Or-
leans—Health Department—W. H. Robin, M.D,
Superintendent of Public Health, — J. A. Hen-
derson, M.D. Secretary — P. Henry Lanauze,
Deputy Recorder, Births, Marriages and Deaths
—Recorder of Births Marriages and Death—New
Orleans, La 24 of April 1939 — This is to Cer-
tify, it appears from the Records of Deaths of
this office that D. Pedro Angel Castellon a native
of Cuba age about 30 years departed this life
twenty fourth day of June 1856 (June 24, 1856)
in a house situated in Camp Street in this City.
Deceased was a Teacher and Widower.—Record-
ed in Book of Deahts No. 18, folio 344 — P.
Henry Lanauze — Deputy Recorder of Births,
Marriages and Deaths, Parish of Orleans”.

Traducción: Ciudad de New Orléans-Sello-Ofi-
cina de Salubridad de la parroquia de Orléans
y ciudad de New Orleans — Departamento de
Salubridad — W. H. Robin, M.D. Superinten-
dente de Salud Pública, — J. A. Henderson, M.
D. Secretario — P. Henry Lanauze, Diputado
Archivero de Nacimientos, Matrimonios y De-
funciones — Archivo de Nacimientos Matrimo-

ñana del día 1º de Marzo de mil novecientos
catorce, ante el Lcdo. Luis de Zuñiga y de la Bar-
rera, Juez Municipal primer suplente del Distri-
to Norte y de Juan Francisco Arango y Sola, Se-
cretario, compareció José Alarcón, natural de Es-
paña, mayor de edad y vecino de Concordia trein-
ta y siete, manifestando que Salvador Cisneros y

Betancourt, natural de Camagüey, de ochenta y seis años, de la raza blanca, hijo de Agustín y de Angela, casado con Amparo Martínez Montalbán;

— 131 —

nios y Defunciones — New Orleans, Luisiana 24 de abril 1939 — La presente es para certificar, que aparece de los Archivos de Defunciones de esta oficina que D Pedro Angel Castellon un nativo de Cuba de edad aproximada 30 años dejó esta vida veinticuatro de junio 1856 (Julio 24, 1856) en una casa situada en la calle Camp en esta ciudad. El difunto era maestro y viudo— Archivado en el libro de defunciones no. 18, folio 344 — P. Henry Lanauze — Diputado Archivero de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, parroquia de Orleans”.

115.—CARLOS-MANUEL DE CÉSPEDES Y DEL CASTILLO:

- a) BAUTISMO: al expediente de estudios no. 2799 antiguo de la Universidad de la Habana, hay copia de esta partida cuyo original existió al folio 218 vuelto, no. 9157 libro correspondiente de la parroquia del Santísimo Salvador, en Bayamo:

Dentro: “Año del señor de mil ochocientos diez y nueve. Lunes veinte y seis de Abril. Yo Don Juan Manuel Fornaris Presbitero Ayudante de Cura de esta Parroquial del Santisimo Salvador de Bayamo bauticé, puse oleo y crisma con las bendiciones Eclesiásticas á un parvulo de ocho

falleció en su domicilio Neptuno doscientos ocho a las ocho y treinta minutos de la noche de ayer a consecuencia de Grippe y que se le dará sepultura en el Cementerio de Camagüey. En vista de lo manifestado y de la certificación facultativa

presentada, el Sr. Juez dispuso se expidiera la licencia de enterramiento y se extendiera la presente de la que son testigos presenciales Nicolás Hernández y Horacio Molina mayores de edad, que firman después del Sr. Juez y el de-

— 132 —

dias de nacido, y por nombre Carlos Manuel Perfecto del Carmen, hijo legitimo de Don Jesus Maria de Céspedes, y Doña Francisca Borja del Castillo. Abuelos paternos el Subteniente Don Manuel Hilario Céspedes y Doña Antonia Luque. Maternos el Subteniente Don Francisco del Castillo y Doña Ysabel Ramirez. Padrinos el Subteniente Don Francisco del Castillo y Doña Clara Maria de Céspedes á quienes adverti el parentesco espiritual: testigo Don Pedro Calzada y Don Ramon Piñero y para que conste lo firmo = Juan Manuel Fornaris” —

- b) **PRIMER MATRIMONIO:** en la parroquia bayamesa del Santísimo Salvador ya referida, debió celebrarse, año de 1838, el enlace del Padre de la Patria con su prima doña Maria del Cármen de Céspedes y del Castillo, de aquella naturaleza (hija de don Francisco José de Céspedes y Luque y de la primera consorte de éste, doña Catalina del Castillo y Ramírez de Aguilar). No existiendo ya esos libros parroquiales, se nos ha imposibilitado obtener copia de la correspondiente partida matrimonial, de la que tampoco hemos encontrado una certificación. Quizás algún otro historiador, con más suerte que nosotros al

clarante, lo certifico. Luis de Zuñiga — José Alarcón — Nicolás Hernández — H. Molina — Juan F. Arango”



Y en la página 160 de la presente REVISTA, correspondiente a julio-septiembre de 1955 (no. 3, año VI), al número 79, expresamos no haber hallado en las parroquias habaneras, la partida sacramental del segundo matrimonio de don *Juan-Francisco Calcagno y Monzón*. También gracias a la desinteresada colaboración del señor

respecto, pueden hallar copia del documento deseado, cuya publicación siempre sería de gran utilidad para los investigadores.

- c) **SEGUNDO MATRIMONIO:** en la Habana, parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de Nuestra Señora de la Caridad), a la página 389 del libro 16:

Al Margen: "Número 261 —Cárlos Manuel de Céspedes del Castillo con D^a Ana de Quesada y Loynaz" = *Dentro:* "Por decreto del Excmo. é Yllmo. Sr. Obispo Diocesano del día de hoy diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve años, hago constar que según se desprende del expediente que obra en el Archivo de la Secretaría de Cámara de este Obispado, el día cuatro de Noviembre del año mil ochocientos sesenta y nueve en el lugar llamado San Diego del Chorrillo, Fundo de Najasa, provincia y Diócesis de Puerto Príncipe el Pbro. Dn. Demetrio T. Serrano, Cura Párroco de la Yglesia de Santa Ana de Puerto Príncipe, asistió al matrimonio que infacie Ecclesiae y por palabras de presente contrajo Dn. Cárlos Manuel de Céspedes y del Castillo, natural de Bayamo, provincia de Santiago de Cuba, viudo, hijo legitimo de Dn. Jesus Maria y de D^a Fran-

Víctor M. Heres, podemos presentar, como documento supletorio a la partida matrimonial no encontrada, la siguiente copia de la partida civil del matrimonio del ilustre biógrafo señor Calcagno:

- a) **SEGUNDO MATRIMONIO:** en la Habana, folio 260, tomo 2 de Matrimonios del Registro Civil que se lleva en el Juzgado Municipal del Cerro; acta número 176: *Al Margen:* D. Francisco Calcagno Monson con Doña Virginia Poey y Agui-

— 134 —

de Quesada y Loynaz, natural de Puerto Príncipe, soltera, hija legítima de Dn. Pedro Manuel de Quesada y de D^a Carmen Loynaz, naturales de Puerto Príncipe, ya difuntos, fueron testigos Dn. Manuel de Quesada y Loynaz y Dn. Carlos Loynaz y Arteaga. Y para que conste hago el asiento de esta partida de orden superior y la firmo. Habana diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve años = Gomersindo Rodríguez” (rúbrica).

- d) **ENTERRAMIENTO:** a falta de la correspondiente partida de defunción, nó anotada en su oportunidad en alguna de las parroquias de Santiago de Cuba, transcribimos íntegramente el asiento del enterramiento del Mártir de San Lorenzo, don Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo, ex-Presidente de la República en Armas, que debemos al Dr. Emilio Giró Crespo, distinguido historiador oriental:

“Municipio de Santiago de Cuba —Oficina del Historiador de la Ciudad— Apartado 554 —Teléfono 5743— Raúl Ibarra Albuerne, Historiador de la ciudad de Santiago de Cuba. CERTIFICADO.

de la ciudad de Santiago de Cuba, que en el libro 6to. de Registros de Enterramientos de Pobres del Cementerio de "Santa Ifigenia" de esta ciudad, aparece el siguiente asiento: =

re" = *Dentro*: "En la ciudad de la Habana, a las siete y media de la noche, del día doce de Junio de mil ochocientos noventa: ante Don Manuel Bencourt y Moinelo, Juez Municipal del Cerro, asistido de mí el Secretario del Juzgado, D. Juan de la Cruz Pérez y Román, y a fin de celebrar su matrimonio comparecieron juntamente con los infrascritos testigos Don Francisco Calcagno y Monson, natural de Güines, provincia de la Habana, de sesenta y dos años, viudo en primeras

(Continúa en la pág. 137)

— 135 —

"1874.—Marzo 1. —Carlos Manuel de Céspedes del Castillo, blanco, como de 50 años, procedente del Hospital Civil y remitido por el Jefe Superior de Policía. —Falleció a consecuencia de heridas de bala. Sepultado en la fosa No. 7 de la hilera 2 del Tramo "G". Fosa común'. = Y a petición del Dr. Emilio Giró Crespo, expido el presente en Santiago de Cuba, a 2 de Agosto de 1956. Raúl Ibarra. Raul Ibarra Albuerne —Historiador de la Ciudad' —Hay un sello gomígrafo que dice: "Municipio de Santiago de Cuba— Oficina del Historiador de la Ciudad".

116.—TIBURCIO DIAZ-PIMIENTA Y SANTANDER: (*)

- a) BAUTISMO; en la hoy parroquia del Sagrario de la Catedral habanera, al folio 38 vuelto, libro 3, partida primera:

Al Margen: "Tiburcio" = *Dentro*: En Trece de Septiemb^o de mil y seiscientos y treinta y tres a^s
V. Thomas Hidalgo Teniente de Cura, puse los

10 TOMAS HIDALGO TEMENTE DE CUIA PUSE LOS
Santos Oleos a Tiburcio hijo legitimo de Jusepe
dias Pimienta y de D^a Beatriz de Santander El

(*) En diversas obras biográficas —entre ellas los diccionarios de Espasa e Hispano-Americano,— equivocadamente se da otra fecha como la del nacimiento de don Tiburcio Díaz-Pimienta y Santander. Por esta razón y como rectificación documental, transcribimos la partida bautismal arriba expuesta, de tan interesante y movido personaje de la décima-séptima centuria. Este señor fué el primer habanero que ingresando en la entonces rudimentaria Armada española, se distinguió tanto como marino, como soldado. Capitán de Infantería del Tercio Viejo de la entonces llamada "Armada del Mar Océano y Ejércitos de Tierra", Sargento Mayor de los Tercios de la Real Armada, Alférez en la ciudad de Veracruz y Gobernador de la fortaleza de San Antonio, en Evora (Portugal), así como Sargento Mayor de los Reales Ejércitos, en Evora resistió bravamente a los ejércitos de Inglaterra y Portugal, y durante la llamada Guerra de Sucesión, en la parte de Extremadura se encontró en los sitios de las plazas de Jenes, Aranjuez, Olivenza, Morón y Jurameña. Luego, en la batalla de Villaviciosa supo distinguirse y seguidamente en el sitio de Badajoz, quedando inutilizado físicamente. Por las heridas recibidas, Felipe V, queriendo premiar sus servicios lo designó Corregidor de Tunja, en la Nueva Granada, pero unos biógrafos dicen que falleció en Cádiz antes de tomar posesión de su cargo, pero otros —entre ellos los de la *Enciclopedia Hispano-Americana*— dicen que pasó a Tunja, donde estuvo muchos años y que probablemente allí terminó sus días.

— 136 —

qual fue baptizado pr necesidad que tuvo en su casa por mano de El Capitán Ju^o de esquibel y fue su padrino en los santos oleos y exorsismos y lo firme = Tomas Hidalgo" (rúbrica).

117.—VIDAL MORALES Y MORALES:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de la Caridad) folio 3, libro 27:

Al Margen: "Número 9 —Vidal Anselmo Morales" =*Dentro:* "Sabado veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho años: Yo D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Parroco del Sagrario de la Santa Yglesia Catedral con residencia perpetua en esta de Ntra. Sra. de Guadalupe extramuros de la Habana, bautizé solemnemente al niño Vidal Anselmo de los Dolores, que nació el dia veinte y uno del corriente, hijo legitimo

y de legitimo matrimonio del Subteniente de Milicias de Caballeria de esta Plaza D. Vidal Morales y Armenteros y de D^a Maria de los Dolores Sixta Morales y Flores naturales de la Habana y vecinos de esta feligresia: abuelos paternos el Subteniente de Milicias de Caballeria D. Pedro Morales y Sotolongo y D^a Maria del Rosario Armenteros y San martin: maternos el Sor. Marques de

nupcias de Doña Angela Miranda que falleció en diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, Profesor, domiciliado en el Cerro quinientos veinte y tres, y Doña Virginia Poey Aguirre, natural de París, en Francia, de cincuenta y siete años, soltera, dedicada a las labores propias de su secso, domiciliada en el Cerro cuatrocientos diez y seis, cuyas circunstancias personales según resulta del expediente de matrimonio incohado en veinte y seis de mayo último, y de-

— 137 —

la Real Proclamación D. Manuel Recio de Morales y Sotolongo y la Sra. D^a Maria del Rosario Flores y Valladares: fué su padrino el citado Sor. Marques de la Real Proclamación su abuelo materno: le adverti el parentesco espiritual y obligaciones que contrajo; y lo firmé =Juan de la Cruz del Junco” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: en la misma parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, páginas 74 y 75, libro 13:

Al Margen: “N-20 D. Vidal Morales y D^a Pilar Flores —Nota: Hoy dia de la fecha vele en la forma ritual a los Sres. Contrayentes contenidos en esta partida, siendo padrinos los Sres. Padres de la contrayente. Habana y Enero diez y seis de mil ochocientos setenta y cinco: y lo firmé Ca-

... y cinco, y lo tiene Ga-
liano" (rúbrica) = *Dentro*: "En esta Yglesia Pa-
rroquial de termino de Ntra Sra. de Guadalupe
de la ciudad de la Habana, á quince de Enero de
mil ochocientos setenta y cinco, previas las dili-
gencias necesarias por ante el Pbro. D. Antonio
Ducrós, Secretario de Gracias: habiéndoles dis-
pensado el M. Y. S. Vicario Capítular Goberna-
dor del Obispado, Sede Vacante, el impedimento
de consanguinidad en tercero con cuarto grado;
con que estan ligados; como así mismo la lectura

claran en este acto los contrayentes son las que si-
guen: Don Francisco Calcagno y Monson, hijo
legítimo de Don Francisco Calcagno, natural de
Italia y de Doña Dolores Monson, natural de la
Habana, ambos difuntos, Doña Virginia Poey y
Aguirre, hija legítima de Don Felipe Poey y Azoy
(sic) natural de la Habana, de noventa y un
años, Doctor en ciencias, domiciliado en el Cerro
cuatrocientos diez y seis, y de Doña María de Je-
sús Aguirre, natural de la Habana, difunta, cu-

de las tres canónicas amonestaciones, y el acto
de la velación; no constándome de impedimento
alguno civil ni Canonico a más del dispensado
Con su licencia in scriptis y á presencia de Pbro.
D. Juan Galián, Cura Párroco de esta dicha Ygle-
sia: Yo Pbro Dr. Domingo García Velayos, Co-
nonigo, Dignidad de Arcediano de la Santa Ygle-
sia Catedral, desposé por palabras de presente,
en que manifestaron su mutuo consentimiento,
según el Ritual Romano, á D. Vidal Anselmo de
los Dolores Morales, natural y vecino de esta
Ciudad; hijo legítimo de D. Vidal Morales y de
D^a María de los Dolores del propio apellido, con
D^a María del Pilar Salvadora Ysabel Rosario
Ramona Serania Flores, natural de Cuernavaca

RAMONA SCRAPIA FLORES, natural de Guanabacoa y vecina de esta feligresía; hija legítima de D. Ramon Flores y de D^a Maria Francisca Pedroso, ambos de estado soltero: confesaron, comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana, siendo padrino el Sor. Padre de la Contrayente y la Sra. Marquesa de la Real Proclamacion; y testigos el Exmo. Sor. D. Manuel O-Reilly y el Sor. D. Pedro Morales; y lo firmé con el expresado Párroco = Domingo Garcia Velayos — Juan Galían” (rúbricas).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 48 y su vuelto, libro 33:

yas demás circunstancias respecto a los contrayentes ya anteriormente quedan explicadas. El Señor Juez habiendo visto el espediente y resultando del mismo la formal solicitud de los contrayentes ante el Juez competente, y la solemne publicación de las proclamas, sin que se haya formulado oposición alguna mandó proceder a la celebración del matrimonio ordenando al efecto la lectura de los artículos 56 y 57 del Código Civil. Leidas por mí el Secretario dichas disposiciones legales,

Al Margen: “Num^o 209 — Dor. Vidal Morales-Ad 56” = *Dentro:* “Dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuatro años; yo Joaquin Mariano Martinez y Torres Cura Párroco de la Yglesia de Termino del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, hice las exequias, según dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio de Cristobal Colón al cadáver del Dor. Vidal Morales y Morales, natural de la Habana, vecino de la calle de Jesús María ochenta y siete, hijo de Vidal y de Maria

de los Dolores: casado con Pilar Flores Apodaca, de cuyo matrimonio deja un hijo nombrado: Vidal: no testó ni solicitaron los Stos. Sacramen^s Falleció á las siete de la noche de ayer, de Uremia, según carta oficio que se me exhibió. Y para que conste firmo fecha ut supra: — Era de cincuenta y seis años de edad. = Joaquín N. Martínez” (rúbrica).

- d) ENTERRAMIENTO: en la necrópolis habanera de “Cristóbal Colón”, página 319 del libro 74:

Al Márgen: “N^o 1,333 — Vidal Morales-Adulto- N. O. 2 c/c B. n^o 8 — Exh 11 Abril 1920 colocados N. O. 2 de 2a. od. B^a núm. 1” = *Dentro:* “En veintiocho de Agosto de mil novecientos cuatro años se dió sepultura en éste Cemen-

su Señoría preguntó a Don Francisco Calcagno y Monson ¿Persistís en la resolución que teneis manifestado de celebrar matrimonio con Doña Virginia Poey y Aguirre, y efectivamente quereis celebrarlo en este acto? El interrogado contesto afirmativamente, acto seguido su señoría formuló análoga pregunta a Doña Virginia Poey y Aguirre, que fué de igual modo contestada. El Señor Juez declaró unidos en legítimo matrimonio a Don Francisco Calcagno y Monson y a Doña Vir-

terio de “Cristóbal Colón” en el Cuartel N. O. cuadro número dos campo comun, Bóveda número ocho de los Exmos Sres Marqueses de la Real Proclamación y Real Campiña, al cadáver del adulto Dn. Vidal Morales y Morales, natural de la Habana de edad de cincuenta y seis años casado, hijo de Dn. Vidal y de D^a Maria de los Dolores, y fue remitido de la parroquia del Es-

piritu Santo, por el Sr. Cura Dⁿ Joaquín M. Martínez con el permiso del Sr. Juez del Este y lo firmé = Ambrosio Bueno” (rúbrica).

118.—EDUARDO SÁNCHEZ DE FUENTES Y PELÁEZ:

- a) BAUTISMO: en la parroquia habanera del Salvador del Mundo (El Cerro), folio 18 vuelto, libro 5:

Al Margen: N^o 73 — Eduardo Jose Benito Sanchez de Fuentes y Pelaez Cardiff” = *Dentro:* “Domingo treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro años. Yo Presbitero Dⁿ Vicente Rino Merino y Mendi, Dignidad de Maestrescuelas de esta Santa Iglesia Catedral, Vicario Capitular, Sede Vacante, y Gobernador Elesiastico de este Obispado, en decreto del dia veinte y nueve del corriente mes, y a presencia del Presbitero Dⁿ Cristobal Suarez Caballero, Cura

ginia Poey y Aguirre, y mandó en su consecuencia inscribir el acto en este libro, estendiéndose la presente que leida y sellada con el de este Juzgado, firman con su Señoría y los contrayentes, los testigos: Don José Mazzuchelly, natural de Italia, mayor de edad, casado, Profesor de dibujo, domiciliado en San Rafael número sesenta y ocho y Don Nicolás de Cárdenas y Ortega, natural de Güines, provincia de la Habana, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado en la Calzada del

propio de esta Parroquia de termino del Salvador del mundo en el Cerro de esta ciudad de la Habana, bautice solemnemente, puse los Santos Oleos y Crisma a un niño que nacio el dia tres de Abril proximo pasado, hijo legitimo del Illmo. Sr. Dⁿ Eduardo Sanchez de Fuentes, Ministro J.

por Dⁿ Eugenio Sanchez de Fuentes, magistrado de esta Exma. Audiencia Pretorial y natural de Barcelona en Cataluña y la Illma. Sra. D^a Josefa Pelaez y Cardiff, natural de Puerto Rico, conyuges, y vecinos de esta feligresia: abuelos paternos Dⁿ Deogracias Sanchez, natural de Centi, Provincia de Murcia, y D^a Maria Francisca Fuentes, natral de Lorca, tambien de Murcia, y maternos Dⁿ Jose Pelaez, natural del concejo de Santa Maria de Ballobal en el Principado de Asturias y de D^a Maria Juana Cardiff, natural de Irlanda; y en dicho niño exerci las sacras ceremonias y preces y puse por nombres Eduardo, José, Benito: fueron sus padrinos Dⁿ Eugenio Sanchez de Fuentes y Pelaez en representacion de Dⁿ Eduardo Pelaez y Cardiff, Teniente de Infantería del Egercito espedicionario de la Isla de Cuba y D^a Maria Juana Cardiff en representación D^a Maria de la Asunción Sánchez Fuentes, a quienes recordé la obligacion y el parentesco espiritual que contrajeron los propios padrinos y lo firmé con dicho Parroco = Vicente A. Rino S.J. — Cristobal Suarez Caballero” (rúbricas).

Cerro quinientos veinte y tres y cedulados respectivamente en el presente año, el primero por la Alcaldía del Barrio de Guadalupe con la novena clase, y el segundo por la de Villanueva en la décima clase, de todo lo cual yo el Secretario certificado Manuel Betancourt —Fran^{co} Calcagno — Virginia Poey —José Mazzuchelly —Nicolás de Cárdenas Ortega —Juan de la Cruz Pérez”.

b) MATRIMONIO. en la parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 260 vuelto, libro 16:

Al Margen: “Num^o 507 — D. Eduardo S. Fuentes y D^a M^a Luisa Sell — Solt^s” = *Dentro:* “El día véinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho años: en la Yglesia Parroquiál de Término del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, yo D. Joaquin Mariano Martinez y Torres, Cura Párroco de la misma, con licencia del Yltmo Sor Provisor y Vicario Gral de este Obispado, dada con fecha diéz de los corrientes, publicadas las tres canónicas amonestaciones, que dispone el Sto Concilio de Trento, en esta Parroquia y en la del Sto Angel, de cuya lectura transcurridas que fueron las véinte y cuatro horas no resultó impedimento; examinados y aprobados en la doctrina cristiana, llenos todos los demas requisitos y habiendo recibido previam^{te} los Stos Sacramentos de Penitencia y Eucaristía, asistí al matrimonio que por palabras de presente como lo manda Ntra Sta Madre Yglesia, contrajeron: Dⁿ Eduardo Sánchez de Fuentes, de véinte y cuatro años de edad, natural de la Habana, vecino de la feligresía del Sto Angel, Calle de Tejadillo num^o treinta y ocho, soltero, Abogado, hijo legitimo de Dⁿ Eugenio Sánchez de Fuentes, natural de Barcelona, difunto y de D^a Josefa Peláez, natural de Puerto Rico, su casa; y D^a Maria Luisa Sell, de veinte años de edad, natural de Málaga, vecina de esta feligresía Calle de Ynquisidor núm^o treinta y nueve, soltera, dedicada á labores de su sexo, hija legitima de Dⁿ Leandro Sell, natural de Málaga, del Comercio y de D^a Enriqueta Megías, natural de la Habana, su casa: Fueron testigos Dⁿ Ricardo Florit y Arizcun, natural de Madrid, vecino de Tejadillo núm. cuarenta y ocho, casado, empleado y Dⁿ Antonio

G. Arrastía y Betancourt, natural de la Habana, vecino de Prado núm^o trece, soltero; ambos mayores de edad. Advertí á los contrayentes la obligación de velarse en tiempo hábil. Y para q. conste firme fecha ut supra = Joaquin M. Martínez” (rúbrica),

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado y Carmelo, página 814, libro 46:

Al Margen: “No. 1627” = *Dentro:* “El dia siete de septiembre de mil novecientos cuarenticuatro yo, fray Pedro Delgado Arconada de la Orden de Predicadores, Cura párroco de la Yglesia de término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de la Habana, mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de “Cristóbal Colón” al cadáver de Don Eduardo Sanchez de Fuentes Pelaez natural de la Habana provincia de Habana de setenta años de edad, hijo de Eugenio y de Josefina de estado casado raza blanca profesión... que falleció en G número 158 a consecuencia (de ayer) insuficiencia cardiaca el día de ayer a las—— de la—— Y para que conste lo firmo, fecha ut supra = Fr. Pedro Delgado” (rúbrica)

119.—MARIO GARCIA-MENOCAL Y DEOP:

- a) BAUTISMO: en Jagüey Grande (provincia de Matanzas), parroquia de Nuestra Señora de la Altagracia, folio 189, libro 5:

Al Márgen: “N^o 543 — Aurelio Mario García Menocal” = *Dentro:* “Viernes veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete: Yo Pbro. D. Antonio Alcalá del Moral Cura Coadjutor de la Yglesia Parroquial de ingreso de Ntra.

Sra. de Altagracia de la Hanábana; bauticé solemnemente á un niño que nació el día diez y siete de Diciembre del año proximo pasado, hijo legitimo de D. Gabriel García de Menocal y de D^a Narcisa Deop, abuelos paternos D. Gabriel y D^a Carmen Martin; maternos D. Paulino y D^a Magdalena Menocal y le puse por nombre Aurelio Mario Gabriel Francisco, fueron sus padrinos D. Joaquin F. Mora y D Josefa Quintero á quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones y lo firmé = Antonio Alcalá del Moral” (rúbrica).

- b) **MATRIMONIO:** parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de la Caridad) página 476, libro 16:

Al Margen: “Número 349 — Mario García Menocal y Deop: con Mariana Seva y Rodríguez—solteros” = *Dentro:* “El dia dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve años, en esta Yglesia Parroquial de termino de Ntra Sra. de Guadalupe de la Ciudad de la Habana, publicadas en ellas las tres canónicas moniciones sin haber resultado ningún impedimento, examinados y aprobados en la doctrina cristiana, llenos todos los demás requisitos, y habiendo recibido previamente los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Comunión. Yo Pbro Dn Gumerindo Rodríguez y Rodríguez, Cura Párroco propio de la misma, asisti al matrimonio que por palabras de presente, como lo manda la Santa Madre Yglesia, contrajeron Dn Aurelio Mario Menocal digo García Menocal y Deop, natural de Jagüey Grande, en Matanzas, y vecino de esta feligresía, de treinta y un años, soltero, hijo legitimo de Dn Gabriel, natural de la Habana y de Doña Narcisa que lo es de Matanzas; con D^a Mariana de Jesús Seva y Rodríguez, natural de

la Habana y vecina de esta feligresia, de veinte y cuatro años, soltera, hija legitima de Dn Mariano y de D^a Ana, difuntos y naturales de la Habana: fueron testigos Dn Federico Mendizábal y Aleman, natural de Regla, casado, empleado, Dn Hubert Blanck y Valet, natural de Holanda, casado, Médico; y Dn Rafael de Cárdenas y Benitez, natural de la Habana, soltero, abogado y Jefe de Policía de esta Ciudad; todos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad; y padrinos Dn Serafin Garcia Menocal y Deop y D^a María Herrera Viuda de Seva. No se velaron por no ser hora habil y para que conste lo firmo fecha ut supra = Gumersindo Rodriguez” (rúbrica)

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado y Carmelo, libro sin foliar no. 44:

Al Margen: “No. 1838” = *Dentro:* “El dia siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno yo, Fr. Basilio Jimenez García de la Orden de Predicadores, Cura párroco de la Yglesia de término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de la Habana, mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio de “Cristobal Colón” al cadáver de Don Mario García Menocal y Deop, natural de Cuba, de setenta y cinco años de edad, hijo de Gabriel y de Narcisa de estado casado raza blanca profesión Hacendado que falleció en N y 21 a consecuencia de congestión cerebral el dia de hoy a las 8 y 30 de la mañana. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fr. Basilio Jiménez” (rúbrica)

a) BAUTISMO: parroquia mayor, hoy del Sagrario

— 146 —

de la Catedral de la Habana, folio 197 vuelto, libro 9-segundo:

Al Margen: "N.89-Phelipe Joseph Ant^o Sequeira' = *Dentro:* "Martes veinte y siete de Sept^e de mill. siete^{tos} veinte y nueve a^s Yo Br Dⁿ Gonzalo Menendez Valdes Cura Ben^{do} a pr, su Mag^d de las Parroq^s de esta Ciud de la Hava Baptice y pose los S^{tos} oleos a un niño q^e nacio a trece del corr^{te} Hijo Leg^{mo} del—— Tribunal de quantas Dⁿ Ju^o fran^{co} de Sequeira Alcalde de esta Ciud. nat^l dela de Sevilla, y de D^a Thereza de Leon y Grimaldo, nat^l de Albarado en el Reino de Nueva España; y en dho Niño exerci Las sacr^s cerem^s y preces y Le puse p^r Nombre Phelipe Joseph Ant^o; fue su Padrino el Rex^{or} Dⁿ Sebastian Calvo de la Puerta y lo firmé"= Br Gonzalo Menendez Valdes" (rúbrica)

b) PRIMER MATRIMONIO: parroquia mayor hoy del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 190, libro 5:

Al Margen: "N 60 Dⁿ Felipe Joseph de Sequeira y D^a Juana Apolonia de Palma — Velaronse los cont^s en 6 de oct^{re} de 1749 a^s en la Igl^a Aux^r del S^{mo} Xpto del Buen viaxe-Dr Sotolongo" (rúbrica). = *Dentro:* "En la Ciud^d dela Hav^a en veinte y uno de Julio de mil set^{tos} quarenta y nueve a^s aviendo precedido las dilig^s ordinarias, y inform^{on} de Solteria ante Dⁿ Diego de Sabedra Not^o p.p.^{co} aviendo dispensado S. S^a Ill^{ma} en las tres canonicas amonest^{nes} p^r Justas causas, q. p^a ello tuvo con lic^a del Sr Prov^r y Vic^o gr^l Yo el Mui R^{do} Pe

Prev^o fr. Jph Gonzalez del orden de Predicad^s
despocé p^r palabras de precente segun lo dispone
Nra S^{ra} M^e Igl^a a Dⁿ felipe Jph de Sequeira nat^l
de esta Ciu^d hijo lexm^o del Sr Dⁿ Juan fran^{co} de
Sequeira y de D^a Theresa de Leon, y a D^a Juana
Apolonia de Palma nat^l de esta dha Ciu^d hija lex^a

— 147 —

del Sr Cap^{tan} Alcalde ordin^o Dⁿ Ju^o Leandro de
Palma y de d^a Juana Pita de Figueroa, los quales
confesaron y comulgaron, y les amoneste q. se
velasen dentro de ocho dias delo qual fueron tes-
tigos Dⁿ Nicolas Chacon el Sr Alcalde ordn^o Dⁿ
Ju^o Leandro de Palma, y Dⁿ Miguel de Arango y
lo firmé con el Th^{te} de Cura q. se halló Precente-
entre rengl^s vale, con lic^a del Sr y vic^o gr^l = Jo-
seph Gonzales Alfon^{ca} Br xptoal de Sotolongo”
(rúbricas).

- c) SEGUNDO MATRIMONIO: parroquia mayor,
hoy del Sagrario de la Catedral de la Habana, fo-
lio 189 y su vuelto, libro 7:

Al Margen: “N 568 ---el Sr Conde de Lagunillas
dⁿ Ph^e Jph Ant^o de Zequeyra y d^a Mariana Caye-
tana Duarte” = *Dentro:* “Por auto Proveido por
el señor Provisor y Vicario Gr^l Dr dⁿ Luis Peñal-
ver y Cardenas Gov^{or} (y Cardenas) del obispado
en diez de octubre de mil setecientos ochenta
y ocho años, que me hizo saver dⁿ Jph Antonio
Celaya Not^o pu^{co} se me mando asentar la siguiente
Partida En la Ciudad dela Havana en veinte de
Julio de mil sets^{os} setenta y siete años precedida
la Ynformazⁿ de solteria, y dispensadas las tres
Canonicas amonestaciones por justas causas el
Illmo Sor Dor dⁿ Pedro Agⁿ Morel de S^{ta} Cruz Dig-
nissimo obispo de esta Diocesis el Dor dⁿ Jph Agⁿ
de Castro Palomino Cura B^{do} Rector por S. M. de

esta Iglesia Parroq^l m^{or} de San Chistoval de dha Ciud^d Desposé en ella al Sor dⁿ Ph^e Jph Antonio de Cequeyra y Leon Then^{te} Coronel de Cav^a Ligera y Conde de Lagunillas, natural de esta Ciud^d hijo leg^{mo} de dⁿ Juan de Cequeyra, y de d^a Theresa de Leon Viudo de d^a Juana Apolonia de Palma, y la S^{ra} d^a Maria Ana Cayet^{na} Duarte dela misma naturalidad hija leg^{ma} de dⁿ Nicolas, y de d^a Maria delos Angeles de Castro Palomino ha-

viendoles pregunta^{do} y tenido por resp^{to} el mutuo consentim^{to} segun consta dela Ynformazⁿ producida en dho Tribun^l y en virt^d delo que se ma ha prevenido firma esta en diez y seis de oct^{re} de mil setes^{os} ochenta y ocho = Br Jph M^a Vasq^z” (rúbrica.)

- d) DEFUNCION: también en la parroquia mayor, hoy del Sagrario de la Catedral habanera, folios 48 y 49, libro 11:

Al Margen: “N 241 D. Felipe Zequeira” = *Dentro:* “En la Ciud^d de la Hav^a en quinze de Ag^{to} de mil setecien^{os} nov^{ta} y siete se enterro en el conv^{to} de s. s. Fran^{co} amortajado con su avito como lo pidio el S. D. Felipe Jph Anton^o de Zequeira y Leon nat^l de esta ciud^d conde de Lagunillas, cavall^o del ordⁿ de calatrava y Ten^{te} coron^l graduado de Cavall^o ligera de milic^s de esta plaza hijo lexmo. de los Señores D. Fran^{co} de Zequeira contad^r may^r del Tribun^l de cuent^s y de D. Tereza de Leon y Grimal defunt^s otorgo su testam^{to} ante D. Manuel Toras Garcia escriv^o Pb^{co} a los dose de Julio de mil setecient^s nov^{ta} y tres p^r el qual manda se le digⁿ las tres misas del alma y se den ocho r^s a cada una de las mandas forzosas otr^s ocho al hospital de s Lazaro quinze de cad^s a la

Archicofradia del SS^{mo} sacram^{to} de la Cat^l dos r^s
a cada una de mand^s q^e asistan en los hospital^s de
SS Lazaro y S Fran^{co} de Paula y otr^s tant^s a cien
pobr^s q^e precedan su entierro y sin embargo de
ten^r prevenido se remitan a Europa p^a q^e se le
digan quatro mil misas manda se distribullan en
esta Ciud^d mil p^s en otr^s tant^s misas Declara haver
sido casado en primeras nupci^s con D. Juana Apo-
lonia de Palma de cuyo matrim^o tiene p^r sus hijos
lexmos a D. Juan, D. Rafaela D Jph, D. Maria
Dolor^s defunta cuya representaci^on está D. Te-
resa Bucheli, la D Ines Maria D. Felipe Julian

— 149 —

tambⁿ defunto q^e oi lo representan D Jph y
D^a Maria Merc^d Zequeira y Duarte, D. Rafael
D. Blas D. Maria Fran^{ca} y D. Apolonia Zequei-
ra y Palma declara iglm^{te} haver sido casado en
segundas nupci^s con la S. D. Mariana Duarte
de Castro Palomino y tiene p^r sus hijos lexmos
a D. Andres Ventura y D. Fran^{co} Jph Zequei-
ra y Duarte nombra p^r sus Albaceas Tenedora
de bien^s a la dha S. D. Mariana Duarte su
esposa y p^r mas Albac^s a D. Juan de Zequeira y
Palma al ex^{mo} S. D. Gabriel de Aristizaval, a D.
Jph de Zequeira y Palma a D. Jph Manu^l Villena,
D. Ramon Bucheli y D. Jph Ygnacio del camino
sus Yernos instituye p^r sus hered^s a los nominad^s
sus hijos y nietos recivio los S^{tos} sacram^{tos} y lo fir-
me D^{or} Jacinto Ruiz” (rúbrica).

Durante cuatro años, hemos mantenido en esta *Revista*,
sin interrupción, nuestra sección de *Documentos sacramenta-*
les de algunos cubanos ilustres.

Al darle las gracias más sinceras a la señora Lilia Castro
de Morales, Directora de nuestra Biblioteca Nacional, por

ia magnífica y bondadosa acogida dada a la publicación de este documental. Debido a nuestras ocupaciones tenemos que dar término a esta sección. Esperamos que la misma haya tenido el beneplácito de los historiadores e investigadores de nuestra Patria.

Ha sido un trabajo ímprobo pero siempre hecho con la mejor voluntad por nuestra parte, para presentarlo lo más amplio posible, en la creencia de que ha de ser de alguna utilidad a los estudiosos de nuestra historia.

No nos ha sido posible referirnos, como hubiéramos deseado, a muchos personajes de los que no hemos podido obtener el completo de sus documentos sacramentales, sobre todo en los casos de tratarse de individuos que casaron o murieron fuera del territorio nacional, aunque de algunos

— 150 —

de ellos, como ha podido observarse, hemos adquirido la documentación deseada que ha quedado publicada.

Por tanto rogamos a nuestros investigadores e historiadores, así como a todos los lectores de esta *Revista*, se sirvan tener presente esas deficiencias —en algunos casos infranqueables— pues como toda labor humana, no nos ha sido dable, presentar en el tiempo empleado, un trabajo de mayor magnitud.

Y como final a esta sección, en el próximo número de esta publicación insertaremos el *Índice* completo de los personajes cuyos documentos han quedado publicados.

Title: Revista de la Biblioteca Nacional
URL: <http://www.dloc.com//AA00019219/00069>
Site: Digital Library of the Caribbean



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(CONCLUSION)

Por Rafael Nieto Cortadellas

INDICE GENERAL

No. de orden	PERSONAJE	Páginas	Tomo	No.	Trimestre	año
43	Abreu y Arencibia, Marta	123-125	V	1	enero-mar.	1954
19	Agramonte y Loynaz, Ignacio de	86-88	III	4	oct-dicbre	1952
101	Agüero y Betancourt, Arístides	125-129	VII	2	abril-junio	1956
31	Agüero y Agüero, Joaquín de	277-278	IV	2	abril-junio	1953
111	Aguiar y Pérez de la Mota, Luís-José de	121-124	VII	3	jul-septbre	1956
93	Aguilera y Tamayo, Francisco-Vicente	143-146	VII	1	enero-mar.	1956
25	Albear y Fernández de Lara, Francisco-José de	170-172	IV	1	enero-mar.	1953
7	Aldama y Alfonso, Miguel	136-138	III	2	abril-junio	1952
13	Antonio-Gómez y Pérez de Bullo-nes, José	118-121	III	3	jul-septbre	1952
1	Arango y Parreño, Francisco de	183-184	III	1	enero-mar.	1952
61	Arango y Núñez del Castillo, Rafael de	69-70	V	4	oct-dicbre	1954
67	Armenteros y Muñoz, José Isidoro de	131-133	VI	1	enero-mar.	1955
49	Aróstegui y del Castillo, Gonzalo	115-118	V	2	abril-junio	1954
37	Arredondo y Ambulodi, José-Antonio de	142-144	IV	4	oct-dicbre	1953
102	Azcárate y Fésser, Luís	129-131	VII	2	abril-junio	1956
85	Azcárate y Escobedo, Nicolás	121-123	VI	4	oct-dicbre	1955
2	Bachiller y Morales, Antonio	184-186	III	1	enero-mar.	1952
32	Barnada y Aguilar, Francisco de Paula	279	IV	2	abril-junio	1953
20	Bayona y Chacón, José	88-90	III	4	oct-dicbre	1952
50	Betancourt y Cisneros, Gaspar	118-121	V	2	abril-junio	1954
73	Brindis de Salas y Garrido, Claudio-José	209-210	VI	2	abril-junio	1955
3	Caballero y Rodríguez de la Barrera José-Agustín	186-187	III	1	enero-mar.	1952

No. de orden	PERSONAJE	Páginas	Tomo	No.	Trimestre	año
79	Calcagno y Monzón, Juan-Francisco	159-162	VI	3	jul-septbre	1955
		133-142	VII	3	jul-septbre	1956
112	Cárdenas y González-Alverja, Pedro-José de	124-125	VII	3	jul-septbre	1956
68	Cárdenas y Rodríguez, Julio de	133-135	VI	1	enero-marz.	1955
113	Casado y García de Alayeto, Rafael-Sixto	126-129	VII	3	jul-septbre	1956
26	Casal y de la Lastra, José-Julián del	172-173	IV	1	enero-mar.	1953
114	Castellón y Lavette, Pedro-Angel	129-132	VII	3	jul-septbre	1956
44	Castillo y del Castillo, Aurelia del	125-128	V	1	enero-mar.	1954
74	Cervantes y Kavannagh, Ignacio	210-212	VI	2	abril-junio	1955
94	Cervantes y Castro-Palomino José-Agustín	146-148	VII	1	enero-mar.	1956
115	Céspedes y del Castillo, Carlos-Manuel de	132-136	VII	3	jul-septbre	1956
51	Cisneros y Betancourt, Salvador de	121-124	V	2	abril-junio	1954
		121-133	VII	3	jul-septbre	1956
103	Collazo y Tejada, Enrique	131-135	VII	2	abril-junio	1956
80	Cortina y Sotolongo, José-Antonio	162-164	VI	3	jul-septbre	1955
4	Delmonte y Aponte, Domingo del	187-188	III	1	enero-mar.	1952
		135	V	1	enero-mar.	1954
75	Desvernine y Legrás, Pablo	212-214	VI	2	abril-junio	1955
116	Díaz-Pimienta y Santander, Tiburcio	136-137	VII	3	jul-septbre	1956
86	Dihigo y Mestre, Juan-Miguel	123-125	VI	4	oct-dicbre	1955
45	Dolz y Arango, María-Luisa	128-129	V	1	enero-mar.	1954
81	Estévez y Romero, Luis	164-165	VI	3	jul-septbre	1955
		120	VI	4	oct-dicbre	1955
95	Estrada y Palma, Tomás	148-151	VII	1	enero-mar.	1956
14	Facciolo y Alba, Eduardo	121	III	3	jul-septbre	1952
69	Fernández de Castro y Castro, Rafael	135-137	VI	1	enero-mar.	1955
70	Fernández y Hernández, Juan Santos	137-139	VI	1	enero-mar.	1955
62	Fernández de Velasco y Zarza, Joaquín	70-73	V	4	oct-dicbre	1954
52	Figueroa y García, Miguel	124-126	V	2	abril-junio	1954
8	Finlay y de Barrés, Carlos J.	138-139	III	2	abril-junio	1952
71	Freyre de Andrade y Velázquez, Fernando	139-141	VI	1	enero-mar.	1955
38	Frías y Jacott, Francisco de	144-147	IV	4	oct-dicbre	1953
55	Frías y Jacott, José-Jacinto de	199-201	V	3	jul-septbre	1954
119	García Menocal y Deop, Mario	144-146	VII	3	jul-septbre	1956
104	Giberga y Galf, Eliseo	135-137	VII	2	abril-junio	1956
87	Goicuría y Cabrera, Domingo	125-127	VI	4	oct-dicbre	1955
43	Gonzalez Abreu y Arencibia, Marta	123-125	V	1	enero-mar.	1954
96	González y Estrada, Pedro	151-152	VII	1	enero-mar.	1956

No. de orden	PERSONAJE	Páginas	Tomo	No.	Trimestre	año
15	González y Lanuza, José-Antonio	121-124	III	3	jul-septbre	1952
63	González Llorente y Ponce de León, Pedro	73-76	V	4	oct-dicbre	1954
21	González de Mendoza y Bonilla, Antonio	90-92	III	4	oct-dicbre	1952
27	González del Valle y Cañizo, José Zacarías	173-176	IV	1	enero-mar.	1953
53	Govín y Torres, Antonio	126-129	V	2	abril-junio	1954
105	Guiteras y Font, Pedro-José	138-139	VII	2	abril-junio	1956
39	Heredia y Heredia, José-María	147-149	IV	4	oct-dicbre	1953
97	Jorrín y Bramosio, José-Silverio	152-154	VII	1	enero-mar.	1956
106	Lamar y Varela, José-Eleuterio ("Tello")	139-140	VII	2	abril-junio	1956
40	López y Oriola, Narciso	149-150	IV	4	oct-dicbre	1953
82	Lorenzo Luaces y Ferradás Joaquín	165-166	IV	3	jul-septbre	1955
16	Luz y Caballero, José-Cipriano de la	124-125	III	3	jul-septbre	1952
9	Martí y Pérez, José	139-145	III	2	abril-junio	1952
54	Martí y Zayas-Bazán, José	129-132	V	2	abril-junio	1954
82	Matamoros y del Valle, María de las Mercedes	167-168	VI	3	jul-septbre	1955
64	Méndez Capote, Domingo	76-79	V	4	oct-dicbre	1954
84	Mendive y Daumy, Rafael-María de	168-171	VI	3	jul-septbre	1955
21	Mendoza y Bonilla, Antonio G. de	90-92	III	4	oct-dicbre	1952
119	Menocal y Deop, Mario G.	144-146	VII	3	jul-septbre	1956
98	Mestre y Domínguez, José-Manuel	154-157	VII	1	enero-mar.	1956
107	Milanés y Fuentes, José-Jacinto	140-141	VII	2	abril-junio	1956
56	Miranda y de la Rúa, Luis-Rodolfo	201-203	V	3	jul-septbre	1954
4	Monte y Aponte, Domingo del	187-188	III	1	enero-mar.	1952
		135	V	1	enero-mar.	1954
65	Montoro y Valdés, Rafael	79-81	V	4	oct-dicbre	1954
117	Morales y Morales, Vidal	137-141	VII	3	jul-septbre	1956
17	O'Gavan y Guerra, Juan-Bernardo	126-127	III	3	jul-septbre	1952
22	Peñalver y Cárdenas, Luis de	92-93	III	4	oct-dicbre	1952
57	Pérez de Borroto y Recio, Juan	203-205	V	3	jul-septbre	1954
33	Pérez de Borroto y Sotolongo, Melchor	280	IV	2	abril-junio	1953
		131-132	V	1	enero-mar.	1954
88	Pereyra y Gamboa, Cecilia	127-129	VI	4	oct-dicbre	1955
76	Peyrellade y Zaldívar, Carlos-Alfredo	214-218	VI	2	abril-junio	1955
28	Pintó y Llinás, Ramón	176-177	IV	1	enero-mar.	1953
10	Poey y Aloy, Felipe	145-146	III	2	abril-junio	1952
34	Poyo y Ramirez de Estenoz, José-Dolores	281-282	IV	2	abril-junio	1953
58	Quesada y Aróstegui, Gonzalo de	205-207	V	3	julio-septbre	1954
46	Quesada y Vial, María-Rita	129-131	V	1	enero-mar.	1954
77	Raffelín y Roustán de Estrada, Antonio	212-220	VI	2	abril-junio	1955

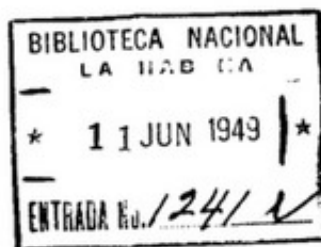
No. de orden	PERSONAJE	Páginas	Tomo	No.	Trimestre	año
29	Recio de Oquendo y Hoccs, Gonzalo	178-180	IV	1	enero-mar.	1953
47	Recio y del Corral, Petroñila	131-133	V	1	enero-mar.	1954
99	Reynoso y Valdés, Alvaro	157-158	VII	1	enero-mar.	1956
78	Ruiz y Espadero, Nicolás	220-221	VI	2	abril-junio	1955
5	Romay y Chacón, Tomás	188-189	III	1	enero-mar.	1952
89	Rubalcava y Sánchez, Manuel-Justo de	129	VI	4	Oct-dicbre	1955
100	Salas Castro y Montes de Oca, Estában de	158	VII	1	enero-mar.	1956
11	Sánchez de Bustamente y Sirvén, Antonio	147-149	III	2	abril-junio	1952
118	Sánchez de Fuentes y Peláez, Eduardo	141-144	VII	3	jul-septbre	1956
41	Santa Cruz y Castilla, Agustín de	151-152	IV	4	oct-dicbre	1953
90	Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier	130-132	VI	4	oct-dicbre	1955
48	Santa Cruz y Montalvo, María de las Mercedes de	133-135	V	1	enero mar.	1954
91	Santos Suárez y Pérez de Alejos, Indalecio	132-134	VI	4	oct-dicbre	1955
23	Santos Suárez y Pérez de Alejos José-Joaquín	94-96	III	4	oct-dicbre	1952
35	Tejera y Calzado, Diego-Vicente	282-284	IV	2	abril-junio	1953
92	Toñarely y Robles, Juan-Pablo	134-136	VI	4	oct-dicbre	1955
108	Torre y Huerta, Carlos de la	141-144	VII	2	abril-junio	1956
66	Urrutia y Montoya, Ignacio de	81-82	V	4	oct-dicbre	1954
6	Varela y Morales, Félix	190	III	1	enero-mar.	1952
18	Varona y Pera, Enerique-José	127-128	III	3	julio-septbre	1952
72	Vzrona y Suárez, Manuel	142-145	VI	1	enero-mar.	1955
42	Villuendas y de la Torre, El rique	152-153	IV	4	oct-dicbre	1953
30	Zaldo y Beurmann, Carlos de	180-182	IV	1	enero-mar.	1953
59	Zambrana y Vázquez, Antonio	207-209	V	3	jul-septbre	1954
36	Zambrana y Valdés, Ramón	284-286	IV	2	abril-junio	1953
109	Zayas y Alforso, Alfredo	144-147	VII	2	abril-junio	1956
110	Zayas y Jimenez, José-María	147-149	VII	2	abril-junio	1956
60	Zayas Bazán e Hidalgo, Carmen	207-209	V	3	jul-septbre	1954
12	Zerrea y Fornaris, Juan-Clemer te	140-141	III	2	abril-junio	1952
120	Zequirra y León, Felipe-José ce	149-151	III	2	abril-junio	1952
25	Zequeira y Arar-go, Manuel de	146-150	VII	3	jul-septbre	1956
		96-98	III	4	oct-dicbre	1952

TESTIMONIOS

Ref. 7

Santiago de las Vegas, Junio 8 de 1949.-

Dra. Lilia Castro de Morales,
Directora de la Biblioteca Nacional,
La Habana.-



Distinguida Señora:-

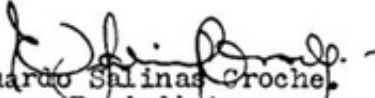
Mi más sincera felicitación a Ud.
por las numerosas mejoras introducidas en el servicio
al público, que hube de observar en mi visita a ese
templo del saber, en días pasados.-

Empeñado desde hace largos años en
constantes investigaciones de carácter histórico, he de-
bido acudir y así lo he hecho a esa Biblioteca, en demanda
de obras para consultar, recibiendo en todo momento las
mayores facilidades y atenciones por parte del personal
de ese centro, que Ud. tan dignamente dirige.-

Deseando aprovechar para mis estudios
los datos y documentos publicados por Ud. en la recién na-
cida "Revista de la Biblioteca Nacional", cuyo primer núme-
ro corresponde al mes de Abril último; es que me permito

rogarle, si posible fuera, se digne enviármela y me haga el honor de incluirme en la lista de los receptores de esa importante publicación.-

Altamente reconocido quedaré a la atención que generosamente me preste, su affmo. y S.S.


Eduardo Salinas Croche,
Periodista.

V/D: Calle 11 esq. a 14,
Santiago de las Vegas,
(Prov. de la Habana).

